Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI Buenos Aires, miércoles 3 de setiembre de 1958 Número 18.729

DICTANSE NORMAS PARA ACORDAR JUBILACIONES POR INVALIDEZ Y PENSIONES A TRABAJADORES INDEPENDIENTES

DECRETO Nº 4.754 — Bs. As., 27|8|58.

VISTO: Que la Ley Nº 14.397 dispone que los afiliados deberán probar, en la forma que determine la reglamentación, los recaudos para la procedencia de los beneficios; y CONSIDERANDO: Que la rigurosidad de la prueba establecida por el Decreto Nº 1644|57, reglamentario de la Ley Nº 14.397, opone serias dificultades, en algunos casos insuperables, cuando se trata de los sectores que corresponden a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes; Que esa circunstancia, unida a la carencia de sistemas administrativos adecuados determina el sensible retraso de los expedientes jubilatorios en trámite, lo que plantea una situación angustiosa a quienes han solicitado los beneficios de pensión o de jubilación por invalidez, que es indispensable considerar y resolver, sin perjuicio de las reformas de fondo que oportunamente se adopten; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes a acordar los beneficios de jubilación por invalidez y pensión a que se refiere la Ley Nº 14.397 y sus modificatorias, cuando los requisitos que los condicionan queden acreditados en virtud de los siguientes medios de prueba:

a) La incapacidad podrá acreditarse en los casos de jubilaciones por invalidez y siempre que el afiliado tuviera sesenta (60) o más años de edad, mediante certificado médico expedido por instituciones nacionales, provinciales, municipales o mutuales. A tales efectos la Caja proveerá los modelos de formularios que determinen la naturaleza y grado de incapacidad que se certifican. Sólo cuando el beneficiario tuviera menos de sesenta (60) años de edad se requerirá dictamen médico particularizado del Instituto Nacional de Previsión Social;

b) Los servicios e ingresos podrán acreditarse mediante testimonio de información sumaria producida ante Juez de Paz, Policía Federal o Gendarmería Nacional. Cuando se aporte como única prueba de servicios o de ingresos la prevista en el presente inciso, la Caja procederá a reconocer el beneficio jubilatorio o de pensión mínimo, conforme a las leyes en vigencia. Si el afiliado estuviera disconforme con el haber reconocido, deberá ofrecer la prueba establecida por el artículo 4º del decreto reglamentario nº 1644|57, cuyas disposiciones a estos efectos quedan subsistentes.

Art. 2º — La aceptación de los medios de prueba indicados en el artículo anterior estará condicionada al hecho de que el solicitante o el causante se hayan afiliado al régimen de la Caja y se haya presentado la solicitud de jubilación o pensión con anterioridad a la fecha del presente decreto.

La Caja se limitará a verificar los elementos de prueba indicados y la regularización del pago de los aportes, y en el término de treinta (30) días deberá producir resolución definitiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

ES CREADA LA DIRECCION DE DEFICIT LABORAL

DECRETO Nº 3.946. — Bs. As., 14|8|58.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo nacional, el sector del trabajo gravita preponderantemente en cuanto actúe en plenitud de su salud física y espiritual; que los estudios modernos señalan la extraordinaria importancia que tienen los factores ambientales, psicológicos, educacionales, familiares, culturales y todos cuantos rodean el ámbito diario del trabajador para crear en él, enfermedades, accidentes, desgano, etc., que se traducen en déficit laboral; que el estudio de los factores que concurren o desencadenan este déficit es una finalidad de gran relevancia científica y trascendencia social; que para desentrañar las causas de este fenómeno y proponer soluciones a las mismas ajustándose a un criterio estrictamente científico, es necesario crear un organismo que se dedique expresamente a ello, cuyas investigaciones y estudio beneficien a la economía nacional y al bienestar de los trabajadores,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Créase la Dirección de Déficit Laboral, dependiente del Consejo Nacional de Salud Pública del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — La Dirección creada por el artículo que antecede, tendrá a su cargo el estudio y la investigación de:

a) Las micro y macrocausas de carácter accidental, médico y ambiental, vinculadas al ausentismo, y su clasificación.
b) Los factores invalidantes, estableciendo su incidencia de acuerdo con las características de las distintas actividades laborables.
c) Los distintos aspectos de la invalidez y la posible readaptación, teniendo en cuenta la capacidad laborativa restante del trabajador.
d) La aptitud psicofísica como condición previa a la formación técnica de los trabajadores, tendientes a su superación constante.
e) La incidencia del factor laboral en la mujer, referida a su destino biológico —la maternidad— y al cuidado y atención del hijo.
f) Las enfermedades profesionales en todos sus aspectos.
g) La incidencia del trabajo como factor nocivo, durante la época del desarrollo, de acuerdo con las características de cada sexo.

Art. 3º — A la Dirección de Déficit Laboral se incoporarán los médicos pertenecientes a la Mutualidad de la Unión Tranviarios Automotor actualmente en conflicto con la misma, los que serán designados conservando su jerarquía, antigüedad y sueldo. Asimismo se promoverán las normas adecuadas para obviar las situaciones de incompatibilidad con otros cargos que actualmente detenten.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a los créditos vigentes del anexo 5, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y de Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi.

Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones

DECRETO Nº 3.942. — Bs. As., 13|8|58

VISTO el adjunto expediente letra SC, Nº 83.660, año 1958, de la Secretaría de Comunicaciones, en el cual D. Salvador Mammana Tropea presenta su renuncia al cargo de Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para el que fuera designado por Decreto número 1.838 del 27 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, don Salvador Mammana Tropea.

Art. 2º — Nómbrase Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a don Bernardo Guillen Calace (L.E. 2.289.803, D.M. 33).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

FACILIDADES PARA EL PAGO DE RECARGOS EN CIERTAS IMPORTACIONES AL SUR DEL PARALELO 42º

RESOL. Nº 2.502 — Bs. As., 2|9|58

VISTO que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y la Comisión Central Permanente de Defensa de las Franquicias Aduaneras solicitan se eliminen o reduzcan substancialmente los recargos establecidos por la Resolución 1.514|58 para la importación al sur del paralelo 42º de las mercaderías suntuarias o semisuntuarias comprendidas en la Resolución 1.657|57, así como que, en su caso, se acuerden facilidades para el pago de dichos recargos y se amplíen los plazos fijados para el despacho a plaza de las mercaderías en tal condición que en la actualidad se encuentran en los depósitos fiscales, y CONSIDERANDO: Que no existen razones para dejar sin efecto o rebajar los recargos establecidos, ya que las mercaderías afectadas por ellos no resultan necesarias para el progreso de la Patagonia; Que, en cambio, para solucionar definitivamente el problema planteado, no existe impedimento en acordar facilidades para el pago de los recargos y en autorizar la ampliación de los plazos previstos para el despacho de las mercaderías por ellos afectadas; Por tanto,

Los Secretarios de Hacienda y de Finanzas, Resuelven:

1º — Denegar la solicitud tendiente a la eliminación o rebaja de los recargos de que se trata.

2º — Los recargos establecidos por la Resolución Nº 1.514|58 podrán ser abonados previo afianzamiento real o personal a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas, en seis cuotas mensuales iguales, la primera de las cuales deberá satisfacerse en el momento del despacho de las mercaderías.

3º — El reembarco al exterior o el despacho al sur del paralelo 42º de las mercaderías sujetas al pago de recargos, deberá realizarse indefectiblemente dentro de los siguientes plazos, ampliatorios de los términos previstos por las Resoluciones números 1.514|58 y 1.565|58:

a) Antes del 30 de setiembre de 1958, en el caso de mercaderías que a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial se hallaren en puerto argentino.
b) Dentro de los 30 días de llegados al país, en el caso de mercaderías que a la fecha indicada en el inciso anterior se hallaren en viaje a nuestro país o pendientes de embarque para la República en el exterior.

Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se proceda al reembarco o despacho de las mercaderías, la Dirección Nacional de Aduanas dispondrá su remate inmediato, en las condiciones fijadas por las normas legales y reglamentarias en vigor, sin admitir prórroga alguna.

4º — Las mercaderías a que se refiere la presente podrán despacharse en las siguientes condiciones:

1) Las que se hallaren en puerto argentino a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, cualquiera fuera la forma en que hubieran sido adquiridas.
2) Las que se hallaren en viaje a nuestro país o hubieran sido ya embarcadas en el exterior con destino a la República a la fecha indicada en el inciso anterior, cualquiera fuera la forma en que hubieran sido adquiridas y siempre que lleguen a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958 inclusive.
3) Las que se hallaren pendientes de embarque en el exterior, previa comprobación de que se hallaban cubiertas con crédito documentario irrevocable en vigor al 28 de agosto de 1957 y de que aún se mantiene el depósito de los fondos y las demás condiciones del crédito, pese a que éste se halle vencido y siempre que lleguen a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958 inclusive.

5º — Las actuaciones en trámite vinculadas con la aplicación del artículo 3º del Decreto 16.206|57 serán resueltas por la Secretaría de Hacienda, previa intervención de la Comisión Asesora Decreto-Ley 9.924|57. En caso de resolución favorable, la mercadería deberá despacharse a plaza, indefectiblemente dentro de los sesenta (60) días de acordada la pertinente autorización.

6º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi - López.



Incorpóranse Créditos al Presupuesto General de la Administración Nacional

DECRETO Nº 4.378 Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO las Leyes Nros. 14.456 y 14.457, por las que se constituye un aumento de emergencia para el personal de la Administración Nacional y se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las erogaciones que demande la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Nº 5.749/58 y Decreto-Ley Nº 5.750/58, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que los artículos 2º de la Ley Nº 14.456 y 4º de la Ley Nº 14.457, facultan al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General de la Administración Nacional los créditos necesarios para posibilitar el cumplimiento integral de las disposiciones emergentes de los citados textos legales; Que a efectos de agilizar la tramitación de la liquidación y pago de los referidos beneficios al personal cuyas remuneraciones se imputan a rentas generales, es conveniente que la incorporación de créditos a que se hace mención en el considerando anterior se efectúe en un solo acto y en forma simultánea para todos los Ministerios y Secretarías de Estado; Que ante la imposibilidad de idéntico tratamiento con respecto a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, atento que se hace necesario el adecuamiento de los recursos para posibilitar las mayores erogaciones resultantes, es imprescindible que por las distintas jurisdicciones se propongan y proyecten los respectivos ajustes presupuestarios, en virtud de la autorización que a tales efectos otorga el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990/57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — En uso de la facultad conferida por los artículos 2º de la Ley Nº 14.456 y 4º de la Ley Nº 14.457, incorpórase a la Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1957/1958, en los Anexos e Item que se indican a continuación y de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas, la cantidad de tres mil doscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos diez y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.279.653.616):

		m$n.
Anexo 1 — Presidencia de la Nación		28.063.867
Item 1 — Presidencia	12.145.882	
Item 379 — Estado Mayor de Coordinación	3.030.490	
Item 382 — Secretaría General de la Vicepresidencia de la Nación	166.725	
Item 384 — Consejo Económico Social	186.374	
Item 515 — Secretaría de Informaciones de Estado	10.474.770	
Item 516 — Junta de Defensa de la Democracia, Decreto-Ley Nº 18.787/56	88.920	
Item 524 — Comisión Nacional del Río Bermejo	1.171.669	
Item 572 — Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes (Decreto-Ley Nº 416/58)	849.037	
Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		25.241.144
Item 331 — Varios	25.241.144	
Anexo 5 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública		190.096.070
Item 466 — Fiebre Amarilla Erradicación del Aedes Aegypti	3.023.280	
Item 525 — Item 1 y 2	157.674.960	
Item 580 — Instituto de Parasitología Universidad Nacional de La Plata	200.000	
Item 591 — Provincia de Buenos Aires	24.981.540	
Item 592 — Provincia de Catamarca	1.659.840	
Item 593 — Provincia de Santa Fe	1.133.730	
Item 594 — Provincia de San Juan	1.326.390	
Item 595 — Provincia de Corrientes	96.330	
Anexo 12 — Ministerio de Agricultura y Ganadería		135.759.804
Item 331 — Varios	135.759.804	
Anexo 23 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores		63.171.880
Item 48 — Sueldos Diversos	63.171.880	
Anexo 25 — Ministerio del Interior		41.376.417
Item 331 — Varios	41.376.417	
Anexo 27 — Ministerio de Comercio e Industria		59.391.960
Item 331 — Varios	59.391.960	
Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia		235.511.047
Item 59 — Sueldos, Suplementos y Bonificaciones varias	126.448.446	
Item 362 — Dirección Nacional de Institutos Penales	33.715.500	
Item 480 — Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	432.299	
Item 532 — Dirección General de Espectáculos Públicos	768.713	
Item 533 — Subsecretaría de Justicia y Dependencia	15.261.784	
Item 553 — Consejo Nacional de Educación, Consejo, Dependencias y Establecimientos	57.663.730	
Item 556 — Consejo Nacional de Educación Suplencias, Suplementos y Bonificaciones varias	1.104.979	
Item 569 — Gabinete del Ministro	115.596	
Anexo 29 — Ministerio de Guerra		717.882.045
Item 334 — Ejército	626.098.957	
Item 22 — Dirección General de Gendarmería Nacional	91.783.088	
Anexo 30 — Tribunal de Cuentas de la Nación		14.487.000
Anexo 33 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		35.500.000
Item 331 — Varios	35.500.000.—	
Anexo 50 — Ministerio de Economía		130.000
Item 331 — Varios	130.000	
Anexo 52 — Secretaría de Hacienda		200.000.000
Item 331 — Varios	200.000.000	
Anexo 53 — Secretaría de Finanzas		1.120.000
Item 331 — Varios	1.120.000	
Anexo 60 — Ministerio de Defensa Nacional		542.898
Item 5 — Ministerio	411.000	
Item 569 — Gabinete del Ministro	131.898	
Anexo 62 — Secretaría de Marina		591.657.479
Item 27 — Prefectura Nacional Marítima	82.792.563	
Item 369 — Marina de Guerra	508.864.916	
Anexo 63 — Secretaría de Aeronáutica		453.713.233
Item 293 — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional	15.574.478	
Item 522 — Aeronáutica Militar	304.533.286	
Item 523 — Dirección Nacional de Aviación Civil	133.545.277	
Item 576 — Gabinete del Secretario	60.192	
Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos		2.300.000
Item 331 — Varios	2.300.000	
Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas		125.000.000
Item 331 — Varios	125.000.000	
Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones		343.858.772
Item 413 — Radiodifusión	4.000.000	
Item 422 — Arquitectura	5.000.000	
Item 427 — Obra Social	6.911.372	
Item 575 — Secretaría	327.870.000	
Item 576 — Gabinete del Secretario	77.400	
Anexo 73 — Secretaría de Transportes		14.850.000
Item 331 — Varios	14.850.000	
Total General		3.279.653.616

Art. 2º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a los Ministerios y Secretarías que corresponda, a cargar a los créditos que se incorporan a sus respectivos presupuestos, las imputaciones registradas en los créditos que se suprimen por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Apruébase la Resolución Número 746|58 Sobre la Erradicación de la Sarna en el Ganado Bovino

DECRETO Nº 4.652. — Bs. As., 26|8|58.

VISTO este expediente Nº 109|55, lo establecido en el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 10.834 del 11 de setiembre de 1957, sobre la forma y tiempo a partir del cual se declara obligatoria la erradicación de la sarna bovina en todo el país. Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 746 del ex-Ministerio de Agricultura y Ganadería del 28 de abril de 1958, que forma parte integrante del presente decreto, fijando la fecha de iniciación de la erradicación de la sarna bovina en todo el territorio de la República.

Art. 2º. — Declárase en vigor a partir de los noventa (90) días de la publicación del presente decreto, todas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 10.834 del 11 de setiembre de 1957.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne

RESOLUCION Nº 746. — Bs. As., 28|4|58

VISTO el Decreto-Ley Nº 10.834, del 11 de setiembre de 1957, en el cual en su artículo 1º faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería para determinar la forma y tiempo en que ha de declararse obligatoria la erradicación de la sarna bovina en todo el país, y CONSIDERANDO: Que la sarna bovina es una enfermedad fácilmente prevenible y curable; Que los medios a disposición de los ganaderos, permiten una profilaxis segura e inmediata; Que es preciso encarar por todos los medios la lucha activa para conseguir su total extinción en beneficio general;

El Ministro de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

1º. — Declárase obligatoria la erradicación de la sarna bovina, en todo el país, a partir de los noventa (90) días de la publicación del respectivo decreto del Poder Ejecutivo, aprobatorio de la presente resolución.

2º. — Transcurrido el término precedentemente fijado, la comprobación de sarna bovina, hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 10.834|57.

3º. — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Sanidad Animal.

Mercier

Autorízase a Construcciones Portuarias y Vías Navegables para Ajustar las Retribuciones a su Personal

DECRETO Nº 4.491. — Bs. As., 22|8|58

VISTO el expediente Nº 62.177|57 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Estado de Obras Públicas), por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita la implantación de un régimen especial para la retribución de los servicios extraordinarios que cumple el personal obrero y embarcado de su dependencia; y CONSIDERANDO: Que la citada repartición debe mantener y mejorar las profundidades de las rutas navegables y accesos portuarios de todo el país, mediante amplios e intensos dragados y atender, además, a su balizamiento; Que para el cumplimiento de esos trabajos de vital importancia para vincular entre sí los puertos y rutas de ultramar, dispone de un numeroso y variado plantel flotante dedicado a aquellas actividades, que debe ser conservado y reparado en sus propios astilleros y talleres: Que también tiene a su cargo la conservación de las obras portuarias, la formulación del plan de nuevas obras fiscales y su realización por contrato o administración; Que la ejecución de todos estos trabajos está afectada por las variaciones temporales —estaciones, día solar y otras contingencias, crecidas, bajantes, mareas, mal tiempo, etc.— que obligan a intensificarlos en los momentos propicios, debiendo recurrirse inevitablemente a la habilitación de horas extraordinarias de labor, lo que redunda, además, en un indudable beneficio económico para la Administración Pública y para la economía general del país, cuya reactivación es preocupación fundamental del gobierno; Que la naturaleza y modalidad de los trabajos enunciados, exige la aplicación de las normas básicas de la Ley 11.544, por ser de orden público y de vigencia tanto en las explotaciones públicas y privadas (Art. 1º) y, por consiguiente, impone la modificación de las normas del Decreto Nº 18.989|56 para la actividad administrativa común, en todo lo que no se conforme con el régimen de la citada ley, situación, por otra parte, prevista en el artículo 10 del mencionado decreto, tal como sucede en otras reparticiones estatales; Que la utilización de trabajos en horas extraordinarias deberá hacerse con sujeción a los límites que permitan las asignaciones presupuestarias de la repartición; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para ajustar las retribuciones por servicios extraordinarios que cumpla su personal obrero y embarcado, en días hábiles después de cumplida la jornada habitual, en días no laborables o de asueto en la administración nacional, y en días sábados, domingos o feriados nacionales, a las siguientes disposiciones:

a) En días hábiles, cumplida la jornada normal de labor establecida, las horas extraordinarias trabajadas entre las 6 y las 21, se liquidarán con el tipo de salario correspondiente, aumentado en un cincuenta (50) por ciento.

b) En días hábiles, cumplida la jornada normal de labor establecida, las horas extraordinarias trabajadas entre las 21 y las 6 del día siguiente, se liquidarán con el tipo de salario correspondiente, aumentado en un cien (100) por ciento.

c) Las horas trabajadas en días sábados entre las 6 y las 13, o en días no laborables o de asueto entre las 6 y 21, se liquidarán con el tipo de salario correspondiente, aumentado en un cincuenta (50) por ciento.

Cuando en días no laborables o de asueto se prosiga el trabajo entre las 21 y las 6 horas del día siguiente, la bonificación será del cien (100) por ciento.

d) Las horas trabajadas durante los días sábados después de las 13, domingos y feriados nacionales, se liquidarán con el tipo de salario correspondiente, aumentado en un cien (100) por ciento.

e) Se otorgarán los descansos compensatorios que imponen las leyes 4.661 y 11.640.

f) Las liquidaciones correspondientes a esta reglamentación se efectuarán sobre el total de las asignaciones regulares del agente: remuneración normal básica y bonificación por costo de vida.

Estas liquidaciones serán independientes de la liquidación ordinaria de los haberes que correspondan al agente.

g) No obstante las normas precedentemente fijadas, cuando por aplicación de la escala establecida por el artículo 7º, apartado I, del Decreto Nº 18.989|56, resultaren liquidaciones más beneficiosas para el personal que las obtenidas por aplicación de aquéllas, queda autorizada la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para practicar las mismas con ajuste a dicha escala.

h) Los beneficios precedentemente enunciados alcanzan al personal obrero de obras y talleres, incluídos los encargados, capataces y contramaestres, y a la totalidad del personal embarcado —excluídos los serenos— que efectivamente realice tareas extraordinarias y siempre que el trabajo haya sido autorizado respondiendo a razones de absoluta necesidad o de la mayor conveniencia, y atendiendo, además, a un criterio de estricta contención de gastos.

i) Déjase establecido que las normas contenidas en el artículo 7º del Decreto Nº 18.989|56 no son de aplicación para el personal comprendido en este decreto, salvo en el caso expresamente contemplado en el inciso g) del presente.

Art. 2º — Las normas aclaratorias y de interpretación que fueren necesarias para la más exacta aplicación de lo reglado por este decreto, serán dadas directamente por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Estado de Obras Públicas) a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto R. Costantini. — Ricardo Lumi.

Desígnanse Embajadores en Suiza y Dinamarca

DECRETO Nº 4.669. — Bs. As., 26|8|58

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Suiza, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Herrera.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 4.716. — Bs As., 26|8|58

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 25 de julio de 1958; La vacante de Embjador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446; al señor D. Pedro María de Olazábal (M. 94.624, D.M. 1, Clase 1909, C.I. 912.021 Pol. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Dinamarca, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Pedro María de Olazábal

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

OTORGASE SUBSIDIO A UNA ENTIDAD DEPORTIVA

DECRETO Nº 3.792. — Bs. As., 11|8|58

VISTO el expediente Nº 7.396|54 por el cual el Jockey Club de Azul, solicita un subsidio por los años 1954 y 1955, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.235, y lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º de dicha ley se creó un adicional del dos por ciento (2%) al impuesto a las apuestas de carreras, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, determinando que el producto del gravamen se distribuirá con arreglo a la reglamentación de la precitada ley; Que el Decerto Nº 7.414|55 reglamentó dicha ley, y en su artículo 19 dispone qué, si se comprobara que los anticipos comprendidos en las sumas a que se refiere el artículo 18 han sido superiores al monto del déficit del ejercicio respectivo, se propondrá la deducción de los importes pertinentes de la futura ayuda que se acuerde con arreglo al mencionado decreto; Que a fojas 24 a 32 constan los resultados de los ejercicios financieros del Jockey Club de Azul, por los años 1954 y 1955, ajustados por la Repartición más arriba indicada, que arrojan en su parte hípica un déficit de m$n. 993.394 y m$n. 1.477.193, respectivamente, que puede atribuirse a la incidencia de las remuneraciones al personal, aprobadas por los convenios celebrados oportunamente; Que por ello corresponde acordar al Jockey Club de Azul un subsidio en concepto de ayuda por los años 1954 y 1955, por las sumas expresadas en el considerando anterior, y que habiendo percibido en concepto de anticipo por los mismos años, la suma de m$n. 2.991.000, por Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.482|55 y 11.329|55, corresponde que dicho Jockey Club reintegre a los fondos de la Ley Nº 13.235 la cantidad de m$n. 520.413; Que por otra parte y atento a lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de acuerdo a la rendición de cuentas de las sumas acordadas al Jockey Club de Azul por el año 1953, por Decreto número 24.429 del 16 de diciembre de dicho año, resulta un sobrante de inversión a reintegrar por la entidad, de m$n. 159.686, que sumado a la cantidad expresada en el considerando anterior totaliza la suma de m$n. 680.099; Que a fin de permitir la normal percepción de las remuneraciones del personal de la institución, que se vería dificultada en el caso de hacerse la deducción de la suma adeudada en una sola vez, y atento a lo aconsejado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, debe retenerse a partir de la ayuda que pueda corresponderle por el año 1958 cinco anualidades de m$n. 136.020, sin perjuicio de que, si la entidad perdiera el derecho a percibir el subsidio que le acuerda la Ley número 13.235, reintegre el total del saldo pendiente, conforme lo dispone la última parte del artículo 19 del Decreto número 7.414|55; Que los considerandos precedentes se fundamentan en lo dispuesto por la Ley Nº 13.235 y artículos 18, 19 y 23 del Decreto Nº 7.414|55 reglamentario de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Jockey Club de Azul en concepto de ayuda definitiva por los años 1954 y 1955, con arreglo a lo dispuesto por la Ley número 13.235 y constancias que surgen de los presupuestos ejecutados obrantes a fojas 24 a 32, que se aprueban, la cantidad de novecientos noventa y tres mil trescientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 993.394) y un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 1.477.193), respectivamente.

Art. 2º — La cantidad de seiscientos ochenta mil noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 680.099), que resulta de la diferencia entre los anticipos recibidos por los años 1954 y 1955 en virtud de los Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.482|55 y 11.329|55; los sobrantes de inversión del subsidio concedido por Decreto número 24.429|53 como perteneciente a dicho año y la ayuda otorgada por el presente decreto, deberá deducirse en cinco anualidades de ciento treinta y seis mil veinte pesos moneda nacional (m$n. 136.020), debiendo descontarse la primera de ellas de la ayuda a que pudiera tener derecho por el año 1958, y sin perjuicio de que si la entidad perdiera el derecho a percibir el subsidio que le acuerda la Ley Nº 13.235, reintegre el total del saldo pendiente conforme lo dispone la última parte del artículo 19 del Decreto Nº 7.414|55.

Art. 3º — El Jockey Club de Azul deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de subsidio por los años 1954 y 1955, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE AERONAVES MILITARES

DECRETO Nº 4.720. — Bs. As., 26|8|58

VISTO el Expediente Reservado número 13.382 Cde.4 (M.A.) Nº 4.646 (A.J.G.A.) lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que en virtud del régimen de excepción instituído por Decreto número 37.434|47 el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para reconocer hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.—) en concepto de indemnizaciones de daños originados por accidentes de aeronaves militares; Que los antecedentes de reclamos efectuados en razón de hechos de tal naturaleza permiten concluir que dicho límite cuantitativo resulta exiguo frente a la importancia de los daños que generalmente se derivan de los accidentes de aviación, quedando al margen de una rápida y efectiva reparación del Poder Administrador, precisamente los infortunios de mayor significación en cuanto se refiere a sus consecuencias en el orden moral y patrimonial;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 37.434 de fecha 27 de noviembre de 1947, de la siguiente manera: "Poder Ejecutivo a requerimiento de parte, podrá de conformidad con las conclusiones de la investigación pertinente e informes periciales que estime necesarios y ante la completa irresponsabilidad del damnificado en las causas motivantes o agravantes del accidente, reconocer en concepto de indemnización hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) por perjudicado".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, Boletín Público de la Secretaría de Guerra y Boletín Naval Público.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gabril del Mazo. — Ricardo Lumi. — Roberto Huerta.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETOS

3.900—12|8|58. — Efectúanse cambios de tareas del siguiente personal al Colegio Nac. Nº 2 de la Cap. Fed. en un cargo, cada uno, de Auxiliar 7º a Osvaldo Ramón Armellini y Luis César Botto, quienes deberán cesar en cargos similares en la Escuela Nac. de Artes Visuales Ciclo "Manuel Belgrano", de la Cap. Fed. Que Luis Roberto Sanllorenti, pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Cap. Fed., un cargo de Preceptor, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escueal de Artes Visuales Ciclo Manuel Belgrano de Cap. Fed.

3.894—12|8.58. — Trasládase a su pedido a la Escuela Nac. de Comercio de San Fernando (Bs. As.) en un cargo de Auxiliar 1º (Secretario) y doce horas de Educación Física, en el Colegio Nac. de Avellaneda (Bs. As) a Carlos Roque Montero, debiendo cesar en iguales cargos en el Colegio Nac. de Metán (Salta).

3.885—12|8|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.211|57, por el que se confirmó a Ernesto Sabas Quiroga, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nac. de Mercedes (San Luis) en once horas de distintas cátedras, en razón de haber renunciado.

3.762—11|8|58. — Apruébase licitación pública Nº 35 para la adquisición de bancos escolares con destino a distintos establecimientos de enseñanza por un total de moneda nacional 2.236.500.—.

3.874—12|8|58. — Derógase el decreto de fecha 12|5|55 por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Talleres de Caridad de Santa Rita", constituída en esta Capital el 3|10|912.

3.882—12|8|58. — Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad Domingo de Zorzi, S. A. Ind. Com. Fin Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 24|10|57.

3.890—12|8|58. — Que Juan Carlos Pizarro, pase a desmpeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Cap. Fed., siete horas de Contabilidad, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Cap. Fed. cuatro de igual asignatura, debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Cap. Fed.

3.322—4|8|58. — Que Juan Alberto Batallan, Profesor Normal en Letras, pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Castellano en el mismo establecimiento.

3.321—4|8|58. — Que Teresa Nelly Berardi, pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora y en la Escuela Nac. de Comercio de Lanús, ambos establecimientos de la Prov. de Bs. As. dos horas de Educación Física, debiendo cesar al propio tiempo en el Instituto Nac. de Elucación Física (Sec. Mujeres) de la Cap. Fed.

3.903—12|8|58. — Que la Profesora de Enseñansa Secundaria en Matemáticas y Física, Encarnación Corral de Villaveiran, pase a desempeñar en el Colegio Nac. de Mendoza, tres horas de Física, dos horas de Elementos de Física y Química y ocho de Matemáticas, debiendo cesar al propio tiempo en horas de cátedras en la Escuela Nac. de Comercio de General San Martín (Mendoza).

3.907—12|8|58. — Que Juan Carlos Graziano pase a desempeñar en el Instituto Nac. de Educación Física "General Belgrano" (Sección Varones) de San Fernando (Bs. As.), un cargo de Auxiliar 1º (Secretario), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º en el mismo establecimiento.

3.901—12|8|58. — Déjase sin efecto decreto Nº 2262|58, por el que se trasladó a Enrique Sabatte Zinny al Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal a dictar tres horas de Química, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en el Liceo Nac. de Señoritas Nº 7 de la Cap. Fed. en razón de haber sido trasladado a la Escuela Normal Nº 8 de la Cap. Fed.

3.905—12|8|58. — Déjase sin efecto decreto Nº 3175|58, por el que se designó en la Dirección Gen. de Sanidad Escolar en un cargo de Auxiliar 3º a Alberto Plutarco Barroetaveña, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

3.891—12|8|58. — Con referencia al decreto Nº 2822|58 por el cual se designó al siguiente personal: Jefes de Departamento Esteban José Pardalu y Manuel Horacio Lista y Oficial Superior de 1º Valentina Isabel Sacierain, que dichas designaciones deberán considerarse a partir del 2|4|58.

3.886—12|8|58. — Se hace saber que referente al Decreto Nº 14.287|57, en la parte por la cual se confirmó en el Colegio Nac. de Junín (Bs. As.), en doce hs. de Historia a Mariana Griselda Medrano ésta deberá ser a nombre de Marina Griselda Medrano y no como en aquél se indicara.

NOMBRAMIENTOS

4.145—19|8|58. — En distintos establecimientos de enseñanza, con un cargo cada uno de Preceptor, a diverso personal.

4.146—19|8|58. — En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal a Joaquín Evaristo Sanz, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba a Beatriz Ercilia Tagle Reyna y en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero a Josefina Amalia Suárez en el cargo de Auxiliar 7º.

4.147—19|8|58. — En distintos establecimientos de enseñanza con un cargo cada uno de Preceptor, a diverso personal.

4.148—19|8|58. — En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Ayudante de Clases Prácticas a Irma Beatriz Clerici y en la Sección Comercial Anexa al Colegio. Nacional de Santos Lugares (Bs. As.) a Eterlinda Lordi de Salas.

4.149—19|8|58. — En la Escuela Normal de Profesores Nº 1, de la Capital Federal, Preceptora a Adela Albarracín de López Quesada.

4.151—19|8|58. — En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal a Federico Antonio López, en el Colegio Nacional de San Miguel (Bs. As.) a Renée Alba Juárez Chiapinoto y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) a Ana María del Huerto Vaira.

4.152—19|8|58. — Con un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) a Elva Rosa Quevedo, con un cargo cada una de Auxiliar 7º a María Beatriz Fagioli de Walter en la Escuela Normal de Tucumán y Alicia Victoria Rinaudo Cane en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

4.153—19|8|58. — En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) en un cargo cada una de Auxiliar 7º a Zulema Angélica Dutari de Moran, Teresita Firpo Amalfi y Ana Clelia Forziati Viñas.

4.156—19|8|58. — En la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, Preceptora a María Eugenia Prieto de Comelli.

4.178—19|8|58. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Bs. As.) Preceptora a Beatriz Ethel Zaremba de Bornetto.

4.177—19|8|58. — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) Auxiliar 7º a Amanda García.

RENUNCIAS

4.116—19|8|58. — Andrés Saturnino Montcagudo, al cargo de Vocal de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo.

4.119—19|8|58. — Enrique Ivo Marín al cargo de Auxiliar 2º —Personal de Servicio— de la Subsecretaría de Justicia.

4.120—19|8|58. — Rodolfo Manuel Gauna, al cargo de Auxiliar 3º —Personal de Servicio— de la Subsecretaría de Justicia.

4.121—19|9|58. — Ramón Antonio Sagua, al cargo de Auxiliar 5º —Personal de Servicio— de la Subsecretaría de Justicia.

4.122—19|8|58. — Escribano Nacional Carlos Ernesto Cinti, en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 247 de la Cap. Fed.

4.123—19|8|58. — Raúl Carballude, al cargo de Auxiliar 5º del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Ministerio.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZANSE FUNCIONAMIENTOS

4.143—19|8|58. — A la sociedad "Luis Picardo, S. A. Inversora, constituída en esta capital el 29|11|57 y apruébase su estatuto.

4.138—19|8|58. — A la sociedad Pontesilva, S. A. Com. Ind. Fin. Agrícola Ganadera e Inm., constituída en esta Capital el 25|6|58 y apruébase su estatuto.

4.135—19|8|58. — A la sociedad "Compañía Fabril Editora S. A.", constituída en esta Capital, el 11|7|58, y apruébase su estatuto.

4.133—19|8|58. — A la Sociedad "Alabama S. A. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.", Constituída en esta Capital el 14|7|58.

4.129—19|8|58. — A la sociedad "Ráfaga" S. A. Com. Ind. Fin. Agrícola, Ganadera e Inm., constituída en esta Capital, con la denominación de "Ráfaga" S. A. Com. Ind. y Fin.", el 10|6|57 y apruébase su estatuto.

4.128—19|8|58. — A la sociedad Espygra S. A. Ind. y Com., constituída en esta Capital, el 17|6|58 y apruébase su estatuto.

4.126—19|8|58. — A la sociedad "Demattei Hnos.". S. A. Ind. Com. Fin. Inm. Minera y Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital, el 18|6|58 y apruébase su estatuto.

4.125—19|8|58. — A la sociedad "Cocinda" (Consultores Comerciales, Industriales y Administrativos) S. A. Ind. Com. Inm. y Fin., constituída en esta Capital, el 15|9|57 y apruébase su estatuto.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia de Río Negro — Pueblo Cipolletti. — Calle sin nombre sin número entre las de Leandro N. Alem y 9 de Julio.

Lote 7, manzana 11. — Quinta 52 "Barrio Estévez".

Casa que consta de dos habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 11 metros de frente al O., por 30 metros de fondo.

Superficie aproximada 330 m2. El 9 de septiembre de 1958, a las 15, en la Sucursal.

Base $ 41.000. Hipoteca hasta pesos 33.400 con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Número hipotecario 5700384. Sucursal Neuquén. Número Banco 707.

e.1º|9-Nº 6.213-v.3|9|58

Provincia y Ciudad de Corrientes, calle Fray José de la Quintana Nº 638|42. Casa de planta baja y alta que consta de 5 habitaciones, dependencias y garage en terreno que mide 17,536 m. de frente al N. por 52,176 m. de fondo. El 11 de setiembre de 1958, a las 10.30, en la Sucursal. Base $ 35.200 con hipoteca hasta $ 30.500, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 411.428, Sucursal Corrientes, Nº Banco 735. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.3|9-Nº 6.309-v.5|9|58

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 8 del corriente, a las 18,30 horas, el siguiente elemento: "Una máquina Lodormóbile, motor Nº 16.058-C. Inventario Nº B.2.13.6, Res. C.L. número 1.790|58".

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I.A.P.I., Cangallo 564, 2º piso, Comisión de Subastas.

e.3|9-Nº 6.310-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 521.481 de 1958

ASUNTO: Caños de hierro cobreados, cuyo espesor del recubrimiento de cobre es de 1,8 micrones.

RESOLUCION Nº 940 (D. T.)

Buenos Aires 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Silvio Negro solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a caños de distintos diámetros y espesores, utilizados en instalaciones frigoríficas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32121 que la muestra recibida para su examen es un caño de hierro cobreado, de aproximadamente 6,2mm. de diámetro externo y 4,5mm. de diámetro interno, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Espesor del recubrimiento de cobre (en micrones) 1,8. Análisis del hierro: Carbono, 0,04%; manganeso, 0,25%. Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 1372 con el recargo de veinticinco por ciento (25%) por el cobreado, atento la inteligencia que fluye de la resolución de 12 de mayo ppdo. (D. T. Nº 545 publ. Boletín Oficial Nº 18.658) recaída en el expediente Nº 544.819 de 1957, al contemplar mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1372, aforo kilo ciento veintiocho milésimos de peso oro sellados (o$s 0,128) con el derecho de veinticinco por ciento (25%) más veinticinco por ciento (25%) de recargo por el cobreado y adicionales de siete por ciento (7%) y diez por ciento (10%).

e.3|9-Nº 6.252-v.3|9|58

Expediente Nº 556.370 de 1957

ASUNTO: Pintura Red "Bitumastic" Solution, líquido constituído a base de un pigmento inorgánico (óxido férrico), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificante.

RESOLUCION Nº 941 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Calle y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una pintura denominada Red "Bitumastic" Solution, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-19.306 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color rojo ladrillo constituído a base de un pigmento inorgánico (óxido férrico), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificantes, cuyas características analíticas son las siguientes: Residuo fijo a 100º-105º C, 71%; Cenizas (óxido férrico), 29%, agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 6 vta. que el producto de autos trata de una pintura anticorrosiva; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la pintura en consulta corresponde despacharse por la partida 4767; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (o$s 0,352), con el derecho de veinticinco por ciento (25%) más adicionales de siete por ciento (7%) y diez por ciento (10%).

e.3|9-Nº 6.253-v.3|9|58

Expediente Nº 400.671 de 1958
ASUNTO: "Sulfopon WA-3", pasta constituída por lauril sulfato de sodio, agua y pequeñas proporciones de cloruro y sulfato de sodio (3,3%).

RESOLUCION Nº 942 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfopon WA-3", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-27.086 que la muestra recibida para su examen es una pasta blanca de olor característico, soluble en agua con propiedades tensoactivas, constituída por lauril sulfato de sodio, agua y pequeñas proporciones de cloruro y sulfato de sodio (3,3%) que presente los siguientes caracteres: Residuo fijo a 100-105º C, 34%; Cenizas (sulfato y cloruro de sodio) 11%. Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambio, a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4271.

e.3|9-Nº 6.254-v.3|9|58

Expediente Nº 401.351 de 1958
ASUNTO: "Texapón Q", líquido constituído a base de lauril sulfato de sodio y alquil éter del polietilenglicol.

RESOLUCION Nº 943. (D. T.). —

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapón Q", que se utiliza en la elaboración de detergentes líquidos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31002 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, amarillento, de olor característico, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, constituído a base de lauril sulfato de sodio y alquil éter del polietilenglicol, que presenta los siguientes caracteres:

Cenizas .... 7 %
Residuo fijo a 100º-105º C. ..... 27 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de la inteligencia que fluyó de la resolución de 5 de octubre de 1956 (D. T. Nº 978 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.463) el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.3|9-Nº 6.255-v.3|9|58

Expediente Nº 400.670 de 1958
ASUNTO: "Sulfopon WA-1", líquido constituído por una solución acuosa a base de lauril sulfato de sodio y pequeña proporción de cloruro y sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 944 (D. T.). —

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Sud Americana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfopon WA-1", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.26104 que la muestra recibida para su análisis es un líquido viscoso, amarillento, de olor particular, constituído por una solución acuosa a base de lauril sulfato de sodio y pequeña proporción de cloruro y sulfato de sodio, con un residuo fijo a 100º-105º C de 28,9%, y cenizas (cloruro y sulfato de sodio) 8.5%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.3|9-Nº 6.256-v.3|9|58

Expediente Nº 401.794 de 1958
ASUNTO: "Texapon KF", polvo constituído a base de lauril sulfato de sodio, sulfato de sodio, bicarbonato de sodio y pequeñas proporciones de blanqueador óptico de naturaleza no estilbénica.

RESOLUCION Nº 945 (D. T.). —

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. en representación de Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Texapon KF", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.278 que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, de olor particular, soluble en agua con propiedades tensoactivas (anión activo) constituído a base de lauril sulfato de sodio, sulfato de sodio, bicarbonato de sodio y pequeñas proporciones de blanqueador óptico de naturaleza no estilbénica, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cenizas (sulfato y carbonato de sodio .... 54 %
Sulfato de sodio .... 45 %
Bicarbonato de sodio .... 8 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.3|9-Nº 6.257-v.3|9|58

Expediente Nº 416.901 de 1958
ASUNTO: "Comperlan KD", líquido constituído por el producto de condensación de ácidos grasos, derivados del coco, con etanol aminas.

RESOLUCION Nº 946 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Comperlan KD", cuya muestra acompaña Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº C-31.588, que la muestra recibida para su examen, es un líquido viscoso, de color amarillo, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas, constituído por el producto de condensación de ácidos grasos derivados del coco, con etanol aminas, que presenta los siguientes caracteres:

Residuo fijo a 100º-105 C, 94%;
Cenizas, vestigios.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto en consulta, corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección. Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios, a la partida 4.271.

e.3|9-Nº 6.258-v.3|9|58

Expediente Nº 523.145 de 1958
ASUNTO: "Embutox", a base de ácido 2,4-diclorofenoxibutírico.

RESOLUCION Nº 947 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Embutox", cuya muestra acompaña; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, según lo revela el informe producido por la Dirección General de Sanidad Vegetal, la droga en cuestión, es un herbicida para uso agrícola, de ahí que a tenor de la resolución de junio 30 de 1955 (R.V. Nº 1.658, publ. Boletín D.N.A., vol. XVIII, pág. 620), corresponde despacharse por su valor declarado al 6%, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.587 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por su valor declarado al seis por ciento (6%), asimilada a los efectos de cambios, a la partida 4.587 bis.

e.3|9-Nº 6.259-v.3|9|58

Expediente Nº 556.375 de 1957
ASUNTO: Pintura Black "Bitumastic" Solution, líquido constituído por una solución de productos asfálticos y carbón, en hidrocarburos del petróleo, pequeña cantidad de aceites secantes y plastificante.

RESOLUCION Nº 948 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la pintura denominada Black "Bitumastic" Solution, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número C-19.304, que la muestra recibida para su examen, es un líquido viscoso, de color negro, dispersable en benzol, constituída por una solución de productos asfálticos y carbón, en hidrocarburos del petróleo, pequeña cantidad de aceites secantes y plastificante, cuyas características analíticas son las siguientes:

Residuo fijo a 100º-105ºC, 61%; Cenizas, vestigios; agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 6 vta., que el producto de que se trata, es una pintura anticorrosiva; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la pintura en consulta, corresponde despacharse por la partida 4.767; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia, debe efectuarse por la partida 4.767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,352), al veinticinco por ciento (25%) y adicionales de siete por ciento (7%) y diez por ciento (10%).

e.3|9-Nº 6.260-v.3|9|58

Expediente Nº 556.371 de 1957
ASUNTO: Pintura "Bituwhite" Solution, líquido constituído a base de un pigmento inorgánico (dióxido de titanio y alúmina), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificante.

RESOLUCION Nº 949 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la pintura denominada Bituwhite Solution cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-19.305 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color blanco, constituído a base de un pigmento inorgánico (dióxido de titanio y alúmina), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificantes, cuyas características analíticas son las siguientes:

Residuo fijo a 100º-105ºC. 78%, Cenizas 37%, agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 6 vta. que el producto de autos trata de una pintura anticorrosiva;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la pintura en consulta corresponde despacharse por la partida 4767;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,352), con el derecho de veinticinco por ciento (25%) más adicionales de siete y diez por ciento (7 y 10%).

e.3|9-Nº 6.261-v.3|9|58

Expediente Nº 413.175 de 1958.
ASUNTO: Baldosas constituídas por un soporte de yeso de 8 mm. de espesor, que lleva sobre ambas caras una cubierta de cartón de 1 mm. de espesor.

RESOLUCION Nº 950 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lera y Fernández S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a Baldosas de cartón y yeso, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C. 32120 que la muestra recibida para su examen es una chapa blanca, formada por un soporte de 8 mm. aproximadamente de espesor, totalmente constituída por yeso y que lleva sobre ambas caras una cubierta de cartón de 1 mm. de espesor cada una, de pastas químicas y mecánica de madera;

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el material en consulta escapa de la partida 3828, referida al cartón de construcción e aislador hecho de madera, papel, pulpa, paja u otras materias vegetales, prensadas, inclusive cartón para pared y cartón fibra, y careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida citada, convencionalizada con los Estados Unidos de América;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 3828, convencionalizada con los Estados Unidos de América.

e.3|9-Nº 6.262-v.3|9|58

Expediente Nº 556.374 de 1957
ASUNTO: Pintura "Bitumastic" Red Floor Paint, líquido constituído por un pigmento inorgánico (óxido férrico), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificante.

RESOLUCION Nº 951 (D. T.)

Buenos Aires, agosto 21 de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la pintura denominada "Bitumastic" Red Floor Paint, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-18.954 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color rojo ladrillo constituído por un pigmento inorgánico (óxido férrico), aceites secantes, solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo) y plastificantes, cuyas características analíticas son las siguientes:

Residuo fijo a 100º-105ºC 71 %, Cenizas (óxido férrico) 30 %, agregando en su informe ampliatorio obrante a fs. 6 vta. que el producto de autos trata de una pintura anticorrosiva;

Que el Tribunal de Clasificación y la Junta del ramo dictaminan que la pintura en consulta corresponde despacharse por la partida 4767;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,352), con el derecho de veinticinco por ciento (25 %), más adicionales de siete y diez por ciento (7 % y 10 %).

e.3|9-Nº 6.263-v.3|9|58

Expediente Nº 526.105 de 1958

ASUNTO: Equipo para reverberar sonidos.

RESOLUCION Nº 952 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. Abate, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo para reverberar sonidos, cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada, consiste en un equipo formado por una chapa delgada de metal suspendida en un armazón, protegida en una caja de madera de 2,50 metros, de largo por 1,30 mts. de alto y 0.60 cmts. de ancho, el cual mediante sistema de amplificador electrónico y micrófono, hace reverberar el sonido, a fin de dar a éste la sensación de producirse en un ambiente más amplio, como ser teatros, salas de conciertos, fábricas, etc., empleado en salas de televisión, radio o filmación cinematográfica, que al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 2.198; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 2.198.

e.3|9-Nº 6.264-v.3|9|58

Expediente Nº 520.397 de 1958.

ASUNTO: "Paralac 15-W", solución de una resina alquídica derivada del ácido ftálico, modificada con aceite de lino.

RESOLUCION Nº 953 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paralac 15-W", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-32.483 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso amarillento, de olor característico, insoluble en agua, constituido por una solución en solventes orgánicos (aguarrás vegetal) de una resina alquídica derivada del ácido ftálico, modificada con aceite de lino, que presenta los siguientes caracteres: Residuo fijo a 100º-105º C.: 73 %; Solvente: 27 %; Cenizas: vestigios; agregando que se trata de una solución de una resina o material sintético termoestable; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, tratándose el producto de referencia de una solución de una resina o material sintético termoestable, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.744 bis, siguiendo el temperamento arancelario adaptado en casos similares; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis.

e.3|9-Nº 6.265-v.3|9|58

Expediente Nº 523.490 de 1958

ASUNTO: Vultrol - N - Nitroso - Difenilamina.

RESOLUCION Nº 954 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.914 que la muestra recibida para su análisis es un producto en pequeños cristales, de color pardo amarillento y olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta los caracteres de la N-nitroso difenilamina cuyo punto de fusión es a los 66º C.: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al carecer el producto en consulta de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.317: Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines de cambios a la partida 4.317.

e.3|9-Nº 6.266-v.3|9|58

Expediente Nº 547.713 de 1957

ASUNTO: "Aldrín Polvo", insecticida con 5,3 o o de aldrín.

RESOLUCION Nº 955 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás Scaglia S. R. L. despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Aldrín Polvo", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.071 que la muestra recibida para su examen es un polvo finamente dividido, de color amarillento y olor característico, constituido a base de: 1, 2, 3, 4, 10 hexacloro - 1, 4, 4a, 5, 8, 8a, hexahidro - 1, 4, 5, 8 dimetanonaftaleno (Aldrín) técnico y carga mineral (fundamentalmente caolín y carbonato de calcio) que contiene 5,3 o|o de aldrín;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento a la pericia técnica practicada por la Dirección Nacional de Química y lo informado a fs. 5 por el Registro de Productos de Terapéutica Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la mercadería consultada trata de un insecticida preparado para ser usado como hormiguicida, cuyo despacho corresponde efectuarse de la siguiente forma: por la partida 4.789, valor declarado con el derecho de 35 o|o, cuando se importe en envases menores, y por la partida 4.788 bis, valor declarado al 6 o|o, cuando venga en envases mayores para fraccionar;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

e.3|9-Nº 6.267-v.3|9|58

Expediente Nº 556.367 de 1957

ASUNTO: Pintura Black "Bituplastic" Nº 28 pasta constituida a base de productos asfálticos (bitúmenes), solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo), con el agregado de pequeña cantidad de aceites secantes y plastificantes.

RESOLUCION Nº 956 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call. y Cía. S. R. L. despachantes de aduana, solicitan se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Black "Bitumastic" Nº 28, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-18.952 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color negro, constituida a base de productos asfálticos (bitúmenes), solventes orgánicos (hidrocarburos del petróleo), con el agregado de pequeña cantidad de aceites secantes y plastificantes, que presenta las siguientes características:

Residuo fijo. a 100º-105ºC ... 59 o|o
Cenizas .... 21 o|o

agregando en su informe ampliatorio de fs. 6 vta. que el producto en cuestión trata de una pintura anticorrosiva;

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 4.767;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.767, aforo kilo trescientos cincuenta y dos milésimos de peso oro sellado (0,352 o$s.), con el derecho de veinticinco por ciento (25 o|o), más adicionales de siete por ciento (7 o|o) y diez por ciento (10 o|o).

e.3|9-Nº 6.268-v.3|9|58

Expediente Nº 400.005 de 1958

ASUNTO: Planta metálica de 0,7 mm de espesor, con la siguiente composición: cobre 57,3 por ciento; plomo 0,67 o|o; fósforo 0.095 o|o; el resto a cien está constituído fundamentalmente por cinco; se designa comercialmente con nombre de metal muntz plomado (latón plomado).

RESOLUCION Nº 957 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Grafex S. A. Gráfica Comercial Industrial y Financiera, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-312.275 que la muestra recibida para su examen es una plancha metálica de 0,7 mm. de espesor constituída por una aleación de cobre que presenta las siguientes características:

Cobre	57,3 o|o
Plomo	0.67 o|o
Fósforo	0,095 o|o

agregando que el resto a cien está constituído fundamentalmente por cinc; concluyendo que de acuerdo a su composición el material analizado se designa comercialmente con el nombre de metal Muntz plomado (latón plomado);

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 1.463;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.463, valor declarado con el derecho de cuarenta por ciento (40 o|o).

e.3|9-Nº 6.269-v.3|9|58

Expediente Nº 522.910 de 1958

ASUNTO: "Biostat - GP", mezcla de clorhidrato de oxitetraciclina y ácido cítrico anhidro.

RESOLUCION Nº 958 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call & Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Biostat - GP", que se utiliza en la conservación de alimentos, como carne, pescados, aves, embutidos, etc., cuya muestra y bibliografía acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-33.669, que la muestra recibida para su examen es un polvo amorfo, de grano fino y color amarillo, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Reacción de oxitetraciclina ...	positiva
Reacción cloruros	positiva
Reacción de Denigés (para el ácido cítrico)	positiva

Análisis Cuantitativo:

Oxitetraciclina básica	18,6 %
Oxitetraciclina básica (expresada en clorhidrato)	20,1 %
Acido cítrico	79,7 %
Cenizas	0,25 %

Concluyendo que la muestra analizada es una mezcla de clorhidrato de oxitetraciclina y ácido cítrico anhidro; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.844; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.844.

e.3|9-Nº 6.270-v.3|9|58

Expediente Nº 585.544 de 1957

ASUNTO: "Polvo soluble para postura", constituido por una mezcla de clorhidrato de oxitetraciclina y vitaminas en proporciones diversas.

RESOLUCION Nº 959 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call & Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Polvo soluble para postura", que se utiliza como suplemento alimentario para gallinas, cuya muestra y bibliografía acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-26.431, que la muestra recibida para su examen es un polvo anaranjado, inodoro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisas Cualitativo:

Se comprobó: clorhidrato de oxitetraciclina, vitamina K., vitamina E., vitamina B12, Riboflavina, Niacinamida, sacarosa. Se investigó la presencia de vitamina A. con resultado negativo.

Análisis Cuantitativo: Por 100 g.

Clorhidrato de oxitetraciclina: Declarado: 6 g. Hallado: 5,75. Vitamina K: Declarado: 250 mg. Hallado: 250 mg. Vitamina B12: Declarada: 250 mcg. Hallada: 230 mcg. Riboflavina: Declarada: 300 mg. Hallada: 320 mg. Niacinamida: Declarada: 1300 mg. Hallada: 1300 mg. Concluyendo que la muestra analizada se halla constituída por la mezcla de clorhidrato de oxitetraciclina y vitaminas en la proporción señalada en el análisis cuantitativo; Que por su parte la Dirección General de Producción Animal dependiente del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería manifiesta en su informe obrante a fs. 8 entre otras consideraciones, que el producto de que se trata se halla incluído en las especialidades del Decreto número 16.110 de 1957; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina atento el resultado de las pericias técnicas practicadas y el criterio sustentado en casos análogos, ver entre otras la Resolución de 19 de setiembre de 1957 (D. T. número 956, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 1.350), el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.280, significando que de acuerdo a lo establecido en las pericias aludidas, el producto de referencia está incluído en las especificaciones del Decreto número 16.110 de 1957; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.3|9-Nº 6.271-v.3|9|58

Expediente Nº 525.967 de 1958

ASUNTO: "Resimene 875", solución de una resina semipolimerizada termoestable (melamina formaldehido) en butanol.

RESOLUCION Nº 964 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari de Giácomo S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante Certificado número C-35.997, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, que presente las siguientes particularidades:

Reacción de formol .... positiva
Reacción de melamina .... positiva
Reacción de butanol .... positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC ... 53,4 %
Cenizas .... 0,09 %

Concluyendo que se trata de una solución de una resina semipolimerizada termo estable (melamina formaldehído) en butanol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958 (D. T. Nº 165),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe despacharse por la Partida 4.744 bis, (valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

e.3|9-Nº 6.272-v.3|9|58

Expediente Nº 521.725 de 1958

ASUNTO: "Endografina", solución inyectable de la sal metil glucamínica del ácido adipin-diamino triyodo benzoico.

RESOLUCION Nº 965 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. P. Malato y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra y literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de la pericia practicada por la Dirección Nacional de Química obrante a fs. 3, el producto en consulta denominado "Endrografina" contenido en ampollas, es un líquido límpido, de color amarillo, que por tratarse de una solución inyectable de la sal metil glucamínica del ácido adipin - diamino triyodo benzoico en envases originales, su despacho corresponde efectuarse por la Partida 5.064, valor declarado al 9 %; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la Partida 5.064, valor declarado al nueve por ciento (9 %).

e.3|9-Nº 6.273-v.3|9|58

Expediente Nº 592.362 de 1957

ASUNTO: "Ultra Stopp 55", líquido constituído a base de nitrocelulosa, una resina termoestable (melamina-formol) plastificante (ésteres del ftálico), pequeña cantidad de un colorante orgánico artificial y un solvente (acetatos de butilo y amilo).

RESOLUCION Nº 966 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Carlos Bombelli solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ultra Stopp 55", que se utiliza para aplicar en cristales de vidrieras, etc., a fin de proteger la mercadería allí exhibida de la acción perjudicial de los rayos ultravioletas, cuya muestra y prospecto acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.433 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color verde y olor particular, constituído a base de nitrocelulosa, una resina termoestable (melamina-formol) plastificante (ésteres del ftálico), pequeña cantidad de un colorante orgánico artificial, y un solvente (acetatos de butilo y amilo) que presenta los siguientes caracteres:

Residuos 100º-105ºC 23%
Cenizas .... nulas

agregando que extendido sobre una placa de vidrio y secado al aire deja una película brillante, transparente y adherente, concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de barniz; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose la mercadería en consulta de un producto con caracteres de barniz, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4.336; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.366, aforo kilo un peso con doce centésimos oro sellado (o$s. 1,12) derecho específico cuatro mil setecientos cuatro diezmilésimos de peso oro sellado (o$s. 0,4704)

e.3|9-Nº 6.274-v.3|9|58

Expediente Nº 564.681 (D. T.)

ASUNTO: "Acelerante DR1", polvo que presenta caracteres de ditiocarbamato de cinc.

RESOLUCION Nº 967 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acelerante DR1", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-23.537, que la muestra recibida para su análisis es un polvo blanco insoluble en agua, soluble en benzol, que presenta caracteres de ditiocarbamato de cinc; punto de fusión 107ºC y cenizas (fundamentalmente OZn) 16%; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones toda vez que el producto de referencia se emplea como acelerante, corresponde despacharlo por la partida 4.904 en el concepto de compuesto de cinc no mencionado, a tenor del criterio que informa la resolución de 3 de diciembre ppdo. (D.T. Nº 1381 pub. Boletín Oficial Nº 18.548); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.904, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

e.3|9-Nº 6.275-v.3|9|58

Expediente Nº 547.715 de 1957

ASUNTO: "Dieldrin-Sandoz 25", insecticida con 26% de Dieldrin.

RESOLUCION Nº 968 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dieldrin-Sandoz 25", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.070, que la muestra recibida para su examen es un polvo finamente dividido de color blanco amarillento y olor característico, emulsionable en agua, constituído a base de 1, 2, 3, 4, 10, 10 hexacloro - 6.7 - epoxy - 1, 4, 4a.; 5, 6, 7, 8, 8a, - octahidro - 14, 5, 8 - dimetanonaftaleno (Dieldrin) técnico, carga mineral (fundamentalmente tierras diatomeas) y un agente emulgente, con un contenido de 26% de Dieldrin; Que por su parte la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la secretaría de Agricultura y Ganadería manifiesta en su informe obrante a fs. 5 vta. que el producto de referencia no está aprobado por esa secretaría, no obstante, deja constancia que se trata de un insecticida útil y eficaz para combatir plagas de la agricultura, siendo una ventaja la formulación a base de tierra de diatomea, a causa de su gran finura; Que el Tribuna de Clasificaciones dictamina atento el resultado de las pericias técnicas practicadas, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.789, (valor declarado al 35%) si viene en envases menores, y por la 4.788 bis (valor declarado al 6%) de importarse en envases mayores para fraccionar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.3|9-Nº 6.276-v.3|9|58

Expediente Nº 408.178 de 1958

ASUNTO: Paraformaldehido (Trioximetileno).

RESOLUCION Nº 969 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereira despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Paraformaldehido (Trioximetileno), cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-31.001, que la muestra recibida para su examen son escamas de color blanco, soluble en agua caliente, insoluble en alcohol y en éter, constituída por un producto con caracteres de paraformaldehido (Trioximetileno), que presenta los siguientes caracteres:

Cenizas .... nulas
Punto de fusión .... 139ºC.

Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión de la Junta del ramo, el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.288; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.288.

e.3|9-Nº 6.277-v.3|9|58

Expediente Nº 407.895 de 1958

ASUNTO: Madera de origen boliviano, denominada "Rakuda" u "Ochocho".

RESOLUCION Nº 970 (D.T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo Silva solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la madera, origen boliviano, denominada "Rakuda" u "Ochocho", cuya muestra acompaña; Que la Administración Nacional de Bosques dependiente del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería manifiesta en su informe obrante a fs. 2ª vta. que la muestra de madera recibida para su examen pertenece a la especie "Hura crepitans" de la familia de las "Euforbiáceas", conocida vulgarmente en Bolivia con el nombre de "Ochocho" y comercialmente como "Rakuda", siendo su color variable, pudiendo ser blanco cremoso, castaño amarillento o gris verdoso, liviana, peso específico seco al aire 0,36 a 0,44, blanda y de textura gruesa, usada localmente para construcciones interiores, carpintería y embalajes; que, de acuerdo a sus características y aplicaciones, resulta similar a la de "Timbó"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la madera en consulta corresponde efectuarse por las Partidas 1.748, 1.749 y 1.749 bis, según su forma de presentación, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12%), dieciocho por ciento (18%) y veintidós por ciento (22%), respectivamente; debiendo consecuentemente dejarse sin efecto la Resolución de 31 de agosto de 1943 (R.T. número 362, publ. Boletín D.G.A., Vol. VI, pág. 992), que la clasificaba de valor declarado al veinticinco por ciento (25%); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando, dejándose sin efecto en consecuencia, la resolución de 31 de agosto de 1943 (R.T. Nº 362) invocada.

e.3|9-Nº 6.278-v.3|9|58

Expediente Nº 701.269 de 1957

ASUNTO: Líquido constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un alquil éster del ácido sulfoftálico y ciclohexanona.

RESOLUCION Nº 971 (D.T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "sodio y sus compuestos no mencionados, excluídos pirofosfato ácido de sodio y el hipoclorito de sodio (Invadina)" —Partida 4.859— y se denuncia "jabón líquido" Partida 4.654"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-12.267 que la muestra recibida para su análisis es un líquido límpido, amarillento de olor característico, constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un alquil éster del ácido sulfoftálico, sulfato y cloruro de sodio y ciclohexanona; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la norma de despacho imperante en la fecha de la documentación de la mercadería en litigio era por la Partida 4.654, en virtud de la Resolución de 26 de julio de 1949 (A.T.R.T. Nº 711, publ. Boletín D. N.A. vol. XIII, pág. 935) y en la actualidad, a tenor del criterio que se ha sustentado en diversas resoluciones referidas a productos similares, ver entre otras, Resolución de 10 de septiembre de 1957 (D.T. Nº 920, publ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 1203), corresponde clasificarse por su valor declarado al 42%, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.556, por aplicación del criterio que informa la nota 4ª de la Sección Droguería del Arancel de Importación; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que en la fecha de la documentación la mercadería de autos se despachaba por la Partida 4.654, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%), y en la actualidad debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los fines cambiarios a la Partida 4.556.

e.3|9-Nº 6.279-v.3|9|58

Expediente Nº 408.684 de 1958

ASUNTO: "Disipal", polvo que presenta características del clorhidrato de dimetilaminoetil metil benzohidril éter.

RESOLUCION Nº 972 (D.T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Vega y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Disipal", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-30.214 que la muestra recibida para su análisis es un polvo blanco, granuloso, soluble en agua, etanol y cloroformo; siendo su fórmula declarada a fs. 1: "Clorhidrato de dietilamino etil 2 metil benzohidril éter", cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Análisis Cualitativo: Reacciones funcionales de dimetilamino etil metilbenzohidril éter y cloruros, positivas.

Análisis Cuantitativo: Nitrógeno total calculado: 2.60 a 2.80 g %; Hallado: 2.465 %; Punto de fusión indicado: 154º - 157º; Hallado: 156º concluyendo que la muestra analizada presenta características del clorhidrato de dimetilaminoetil metil benzohidril éter; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por carecer de ubicación en el arancel, la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42%, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42%), asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.280.

e.3|9-Nº 6.280-v.3|9|58

Expediente Nº 530.850 de 1958

ASUNTO: Generador de electricidad para hacer funcionar aparatos de radio (transmisores-receptores).

RESOLUCION Nº 973 (D.T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo C. Polero solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un generador de energía eléctrica para equipor transmisores-receptores de radio terrestre, ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión mayoritaria de la Junta del ramo, dictamina que la mercadería en consulta se halla alcanzada por la Partida 2.317 bis, pues aunque accione por medio de una manivela, no deja de ser dínamo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por la Partida 2.317 bis, valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28%).

e.3|9-Nº 6.281-v.3|9|58

Expediente Nº 410.009 de 1958

ASUNTO: "Impregnante de Silicona Bayer S Sólido", granulado que presenta las características de metilsiliconato de sodio (silicona).

RESOLUCION Nº 974 (D.T.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que co-

rresponde asignar al producto denominado "Impregnante de Silicona Bayer S Sólido, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-27.277, que la muestra recibida para su exámen es un granulado de color blanco amarillento, soluble en agua; la solución acuosa es límpida, de reacción alcalina y las superficies tratadas con ellas, una vez secas, resultan no mojables, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo: Se comprobó: metilsiliconato y sodio.

Análisis Cuantitativo: por 100 gms: Sílice en anhidrido silícico: 44,2 g.; Cenizas (presumiblemente silicato de sodio): 75,14 g., concluyendo que la muestra analizada presenta las características de metilsiliconato de sodio; agregando en su informe ampliatorio de fs. 6 vta., que el producto de que se trata, de acuerdo a la bibliografía consultada, puede considerarse una silicona; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que de acuerdo con la aclaración producida por la Dirección Nacional de Química de que el producto en consulta puede considerarse una silicona, siguiendo el temperamento que se adopta en la actualidad para clasificar a esta clase de productos, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.744 bis, correspondiendo consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución de 6 de febrero de 1957 (D. T. número 128 publ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 326) como así también todas las resoluciones por las cuales se asimilan las siliconas a la Partida 4.556, a efectos de unificar criterios; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduana, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.744 bis, dejándose sin efecto la Resolución de 6 de febrero de 1957 (D. T. Nº 128, publ. Boletín D.N.A. vol. XX, pág. 326) como así también todas las resoluciones por las cuales se asimilan las siliconas a la Partida 4.556.

e.3|9-Nº 6.282-v.3|9|58

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento del Resguardo y Alcaidía

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan en planilla adjunta, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto, para proceder a su retiro a plaza.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expte. 447.128|58, rezago 20958, vapor Marinero entrado el 10|1|954, consignado a la Confederación General de Deportes, un automóvil marca Mercury, y una camioneta Pick-up, marca Ford, depositados en el Galpón 1, C.

Expte. 447.128|58, rezago 209|58, vapor Mormacstar, entrado el 24|8|57, consignado a Rudi Zeiger, un automóvil marca Ford, depositados en el Galpón 1-C.

Expte. 447.168|58, rezago 250|58, vapor Monte Urbasa, entrado el 5|9|57, consignado a la Orden, un automóvil marca Opel, depositado en Galpón 1-C. — Mario A. Abal, 2do. Jefe, Oficina de Contabilidad, Dpto. Resguardo y Alcaidía.

e.3|9-Nº 6.283-v.3|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará: 87 importantes lotes de material y elementos varios, fuera de uso, entre ellos: Motores, chassis automotores, cubiertas, repuestos automotores, soldadoras eléctricas y de punto, elementos varios para perforación, motores industriales, grupo electrógeno, cabinas, camiones, heladeras a kerosene, aparatos electro-medicina, aparatos rayos X, moto-niveladoras, calderas para calefacción, muebles varios, herramientas madera rezago, pintura laca, tambores chapa, varias medidas, tanque cisterna, envases de lata y otros elementos, en subasta pública a realizarse el día miércoles 17 de septiembre de 1958 a las 9 horas en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Catálogos y comunicaciones: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Buenos Aires y en Almacén Central, Puerto Nuevo.

Exhibición: a partir del día 10 de septiembre de 1958, de 8 a 12 horas, en los respectivos lugares en que se encuentra depositado el material.

e.2|9-Nº L-6.284-v.6|9|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada por Geotécnica S.A. Comercial e Industrial en el Expediente número 58.823|56, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud Oeste del lote 14 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.413, folio 236 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|C. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.2|9-Nº 36.672-v.12|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.819|56, por Geotécnica S.A. Comercial e Industrial, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud-Oeste que se halla a 400 m. al Norte esquinero Sud-Oeste del lote 3, se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Norte, 5.800 m. al Este, 3.100 m. al Sud 45º Oeste, 2.430 m. al Sud y 670 m. al Oeste, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Escribano, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.417, folio 242, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, A|C. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.2|9-Nº 36.674-v.12|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.562|56, por el señor Jorge Jacobo, el día trece de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 86 Sección III Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. del lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este de la legua b del lote 86 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "San Jorge", Expte.: 58.267|56, y a lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.383 folio 188 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la provincia de Río Negro, a favor de Jorge Jacobo. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|C. Escribanía de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2º Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.28|8-Nº 36.243-v.8|9|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.557|56 por el señor Teodoro Rinne, el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 73, Sección I, Departamento m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.450 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma de rectángulo de 4.500 la legua d del lote 73 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1.394 folio 202 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.27|8-Nº 36.178-v.6|9|58

Manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Santa Rosa", de los señores José Geberovich y Basilio Calfín, en el Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 57.537|56.

Los Menucos, mayo 10 de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera: José Geberovich, argentino, de 45 años, minero, domiciliado en Rivadavia 2745, Buenos Aires, y Basilio Calfín, argentino, de 44 años, ganadero, domiciliado en Los Menucos, F. C. N. G. R., habiendo descubierto un yacimiento de fluorita, viene a hacer la manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se remite por encomienda postal Nº 16.560 ha sido extraída 1.000 m. al Norte 45º Este y 300 m. al Sud 45º Este del centro del lote 73, legua b, Sección III, Departamento 9 de Julio, Río Negro, campo Fiscal. La mina se llamará "Santa Rosa". Se nombra apoderado para la tramitación del expediente al Dr. Mario Iaría, domiciliado en Tucumán 1335, primer piso, B. Buenos Aires. Fdo.: José Geberovich y Basilio Calfín. Recibido en mi oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, dieciocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — La manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Santa Rosa" presentada por los señores José Geberovich y Basilio Calfín, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b, del lote 73, Sección III. Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra 300 m. al Sud 45º Este de otro que se halla a 1.000 m. al Norte 45º Este del esquinero Noroeste de la legua c del lote 73 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de nuevo mineral. Consta en autos que el terreno afectado es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Registrado bajo el Nº 533, folio 35 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de José Geberovich y Basilio Calfín. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.19|8-Nº 35.131-v.19|8|58
e.25|8-Nº 35.131-v.25|8|58
$ 480.— e|3|9-Nº 35.131-v.3|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

EDICTO

Se cita y emplaza al procesado Cabo Encargado de Casino ARMANDO ANDRES DOMINGUEZ (C. 1936, M. I. 5.603.361, D. M. 68, O|E. San Miguel), perteneciente a la Compañía de Abastecimiento del Instituto Penal de las Fuerzas Armadas; de un metro y sesenta y ocho centímetros de estatura; color de la piel, blanca; ojos, medianos pardos; cabello, castaño oscuro; no usa anteojos o lentes ni tiene señas particulares; con último domicilio en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", Casa Nº 74, Campo de Mayo; para que dentro de los tres (3) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 12 del Comando en Jefe del Ejército, a cargo del suscripto, sito

en la Avenida Paseo Colón 221, 8º piso, de esta Ciudad, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Deserción Calificada"; exhortándose a todas las autoridades su captura.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. Jorge Guillermo Potes, Capitán (Retiro Activo), Juez de Instrucción Militar Nº 12, del Comando en Jefe del Ejército. — Alfredo Alcides Benítez, Sargento Ayudante, Secretario del Juzgado de Instrucción Militar Nº 12, del Comando en Jefe del Ejército.

e.3|9-Nº 6.208-v.5|9|58

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

ARSENAL ESTEBAN DE LUCA

Remate oficial, con base, de materiales fuera de uso y rezagos, a realizarse en el arsenal Esteban De Luca, Pozos Nº 1807, Capital, el 5 de setiembre de 1958 y días subsiguientes, a las 9 horas:

Lanchas, motores eléctricos, grupos electrógenos, compresores, máquinas varias, tornos, elementos varios, etc.

Carros de 2 y 4 ruedas. Cajas de madera y metálicas. Aptos para usos civiles y recuperación.

Venta al contado. Comisión 10 %. Seña al extenderse la boleta 10 %.

Los materiales se encuentran en exhibición en el mencionado arsenal, Pozos Nº 1807 de 8 a 13 horas, donde podrán solicitarse informes y catálogos con el detalle completo de los elementos a subastar.

e.29|8-Nº 6.200-v.3|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 - Calle Junín 1060 - Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto:

ACOSTA MARTHA L. U. DE ABRAHAM JUAN
AGUIRRE JUAN SEGUNDO
AVALO SECUNDINO
BRAVO VICTOR
BARROSO RAMON
BELMONTE JUAN
BRUSCO JUAN
BARTOLOME HORACIO
BARRIOS LUIS HORACIO
BAEZ ANDRES
BARBOZA TELMO
BRITEZ JORGE
BARRERA ONOFRE
BERHAN RICARDO
BOGADO GUILLERMO
BREGA VICENTE
CHAVEZ CIRILO
CRIPPA ANGEL DOMINGO
CLEMENTE FORTUNATO
CASAS BONIFACIO RAMON
COZZI ARMANDO ENRIQUE
CORZO JUAN DE DIOZ
COLONGA OSCAR OSVALDO
CACERES EVARISTO
COBARRUBIS DOMINGO FAUSTINO
CHAZARRETA ANDRES
CARDOZO SEGUNDO DELFA
DANTURI VICTOR
DIAZ JUAN RAMON
DIAZ JAVIER MARTINIANO
DOMINICOLE LUIS
DIAZ CIRILO
DEANGELIS ABEL RAUL
DI RICCO NICOLAS ANTONIO
ESCUDERO LUCIO
ESPELETA MARIANO
ECHANEZ JORGE
FERNANDEZ PORFIRIO BALTAZAR
FIGUEROA SEGUNDO
FALCON MAXIMO
FLORES HONORINO
GARCIA JUAN CARLO
GOMEZ RAMON MARTIN
GARCIA LEONARDO OSVALDO
GOMEZ ARCENIO
GALFRE BARTOLO
GODOY HECTOR
GONZALEZ FEDERICO RICARDO
GANNIERI ANGEL
GAROCCHIO ALEJANDRO
GONJIOTTI VIRJILIO NICOLAS
GUZMAN IRINEO
GARCIA REUNELIO
HUARTE ADOLFO P.
HARO SACARIA DEL CARMEN
HENDI MAFFUD
KULIK JUAN
LEZCANO LORENZO
LOZO HECTOR
LASERRE JUAN BAUTISTA
LEDEBAR SANTIAGO
MOROZAN JACINTO GREGORIO
MERLO RICARDO JORGE
MIRANDA JOSE ROJELIO
NEGLIA FAUSTINO SANTIAGO
MONTIEL VENANCIO DENIS
MANSILLA JACINTO
MESINA ANGEL AUGUSTO
MORENO SEBASTIAN
MAMANI AUGUSTO

e.27|8-Nº 6.075-v.30|9|58

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

ALMADA, HECTOR ALFONSO.
AGUILAR, BENJAMIN.
ACEVEDO, CLAUDIO.
AREVALO, JUAN PAULO.
ABASTANTE, BENJAMIN JULIO.
AURITA, ALFREDO.
ALAN, JOSE DEL CARMEN.
AGRUIRRE, GUILLERMO.
ARMANDO, JOSE EDMUNDO.
ANDREOLI, PASCUAL.
ALVAREZ, FRANCISCO VENANCIO.
AVINAGALDI, JUAN LEON.
ARANBUEU, JUAN.
ALANIZ, JUAN ESTEBAN.
BARONE, PEDRO.
BREAT, MARIA VICTORIA.
BURZUNATO, LUCIO.
BERRA, HECTOR RAUL.
BROSSARD, LEOPOLDO FLORENTINO.
BOGADO, ENRIQUE.
BARRIENTO,., SEVERO.
BASCONCELLOS, NORBERTO.
BODRONE, JOSE JUAN.
BAEZ VEGA, CARLOS.
BUSTAMANTE, ARMANDO.
BLESSIC CARLOS OSMAR.
BARRERA, ANTONIO.
BARRAGAN, JOSE MARTIN.
BUSCENI, SALVADOR.
BENTACKUOR, RAMON.
BEVILACQUA, RAMON.
BUSTO, NESTOR FRANCISCO.
CEJAS, JOSE MANUEL.
CARDOZO, ROQUE JACINTO.
CARBALLO, JUAN PEDRO.
CARLETTI, SILVIO.
CAMPOS, SEGUNDO RICARDO.
CROCIASSI, PEDRO.
COLOMBIL, VICTORIANO.
CASARES, MANUEL.
CHAPO, DAMASO PORFIDIO.
CORTE, SANTIAGO WALTER.
CORDO, DOMINGO ANTONIO.
COMESAÑA, JUAN.
CANTERO, MANUEL.
CASABONA, PEDRO.
DEGLESE, LEON.
DIAZ, ALBERTO.
DIFRANCESCO, JOSE.
DECIMA, CANTALICIO.
DOMINGUEZ, FLORENCIO.
ERBETTA, SALVADOR.
FERNANDEZ, NICOLAS.
FREZZINI, PASCUAL.
FLORES, FERNANDO.
FEDERICO, PEDRO VICTORIO.
FRISONE, SANTOS.
FERNANDEZ, JOSE ELIBERTO.

e.28|8-Nº 6.153-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

SANCHEZ, JOSE EDUARDO.
SILVA, BENEDICTO.
SCARABOTTI, ARDUINO.
SALDAÑA, CRESCENCIO ALFONSO.
SANCHEZ, SEGUNDO MOISES.
SUAREZ, RODOLFO ANTONIO.
SCHMIDT, ADOLFO DOMINGO.
SOTERA, LORENZO.
SKAPER, LUIS.
STRUB, SANTIAGO OCTAVIO
SOLEY, ENRIQUE.
TOLEDO, SATURNINO.
TORRES, ANTONIO.
TEJERINA, MANUEL.
TORRABACCI, ELVIRA LOPEZ de.
TORRE, MANUEL.
TRAVERSANO, LUIS.
TOSSO, ALDO.
TERESCHUK, MIGUEL.
TOSI, JOSE ARGENTINO.
TABORDA, SANTIAGO RAMON.
VALENCIA, GABRIEL.
VICTORICA, JOSE.
VERA, ANDRES ANTONIO.
VALERIO, MANUEL.
VALA, MARIA CARMINE.
VILLALBA, RICARDO.
VILLEGA, JUAN NICOLAS.
VIÑAS, JUAN DANIEL.
YUFRA.
YANEO, JOSE.
ZOLORZANO, JESUS ERNESTO.

e.28|8-Nº 6.154-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

LUCERO, E. DEL CORAZON DE JESUS.
LEAL, CELESTINO.
LOBOS, ALDO.
LUJAN, DELIA RENE CASCO de.
LOPEZ, CRESPIN LEOPOLDO.
MAZACCA, MIGUEL.
MORA, ABEL.
MIEREZ, JULIAN.
MUZIO, REGINO.
MARTINEZ, JULIO.
MARTINEZ, EMILIANO.
MOLINA, GERARDO MERCEDES.
MONTOYA.
MORBIRA, CARLOS.
MARTELLI, ANTONIO.
NACEN, HECTOR ANGEL.
NEKULMAN, HUMBERTO.
OLMEDO, PEDRO LAUREANO.
ORTEGA, JUAN.
PERTUSATE, LUIS ALBERTO MAXIMILIANO.
PICCO, JUAQUIN ORLANDO.
PAWOLOWSKYJ, BRONISLAV.
PEREZ, RAMON ISABEL.
PARIS, MANUEL.
POZZITTI, ANTONIO MIGUEL.
PEREZ, DOMINGO.
PAULINO, ANTONIO.
PATOC, DESIDERIO.
PEREZ, FRANCISCO.
PETTINUCCHIO, HIPOLITO.
PAIVA, CARLOS.
PEREZ, TRANCITO A.
PRIGIONI, DOMINGO.
PALACIO, DOMINGO DESIDERIO.
PELOZO, SANTO CAYETANO.
PEDRESA, PABLO.
PAZ, SALVADOR.
PRUNNE, CRISTIAN.
PELEDROTTI, ALEJANDRO ISMAEL.
POZZI, DANIEL.
QUIÑONES, ADOLFO.
QUIROGA, VENANCIO.
RODRIGUEZ, ANTONIO.
RUARTE, ROBERTO OMAR.
RENDO, REMIGIO.
ROJAS, JULIO.
ROMANI, FELIX.
RAMOS, JUAN.
ROMERO, DOMINGO OSVALDO.
RODRIGUEZ, EUGENIO.
RUIZ, SEGUNDO TITO.
ROMERO, EMILIO.
RODRIGUEZ, DOMINGO CELESTINO.
REVERO, HAYDEE N. B. de ROJAS, LUCIONO.
RANIELLA, FEDERICO LUCIO.

e.28|8-Nº 6.155-v.1º|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detalla, las que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto.

FERNANDEZ, JOSE.
FOGAROL, FELIX.
GOMEZ, ANSELMO.
GIOVAGNOLI, ENRIQUE ANTONIO.
GONZALEZ, JOAQUIN.
GONZALEZ, EDELMIRO URBANO.
GONZALEZ, ANTONIO.
GIACUNTO, BALDO.
GUERRA, MARCIANO ARGELIO.
GALVAN, NICOMEDES CARLOS.
GUZMAN, JOSE VICTOR.
GILES, HECTOR DOROTEO.
GIMES, NATIVIDAD CARMELO.
GONZALEZ, PEDRO IGNACIO.
GAZZI, CANDIDO.
GONZALEZ, HECTOR JOSE.
GIACOSSA, JOSE JUAN.
GONZALEZ, JOSE VICTORINO.
GOMEZ, APOLINARIO.
GIAMMARIA, ANGEL.
GONZALEZ, FRANCISCO LEON.
GRECO, LEONARDO.
GUANTAI, ADOLFO.
HERNANDEZ, HERMENEGILDO ANACLETO.
HERNANDORENA, FRANCISCO PEDRO.
HEREDIA, JULIAN.
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO.
HIDALGO, JUAN JORGE.
IBARRA, ANSELMO.
JARA, RICARDO.
JULLIER, DISIDERIO MARTIN.
JUAREZ, VALENTIN EUDORO.
JOFFRE, JULIAN MARIA.
KARALINO, CASIMIRO.
LENCINA, GERMAN.
LEIVA, MANUEL.
LOPEZ, JOSE.

e.28|8-Nº 6.156-v.1º|10|58

LICITACIONES Nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 32/58 (Expte. 1.856/58), para contratar la provisión de 6 (seis) máquinas perforadoras de pozos, sistema rotativo, portátiles o motorizadas, nuevas o usadas, desde 60 (sesenta) hasta 300 (trescientos) metros de capacidad de perforación, completas, con sus juegos de herramientas de perforación, pesca y sacatestigos, etc., cuyas características principales constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 14 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación, se llevará a cabo en el local de referencia, el día 24 (veinticuatro) de setiembre de 1958, a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.3|9-Nº L-6.311-v.13|9|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62 (2º llamado) Expte. Nº 11.242|58

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la venta de doscientas cincuenta y nueve (259) máquinas esparcidoras de cebos tóxicos marca "Catita" en condiciones de rezago, existentes en: Talleres y Depósito Capital: una unidad y Depósito Regional Olavarría (Olavarría Pcia. de Bs. As.; doscientas cincuenta y ocho (258) unidades, dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128, Capital Federal y en los citados Depósitos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.3|9-Nº L-6.321-v.5|9|58

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 796 a realizase el 16 de setiembre de 1958, a las 17 horas, para efectuar la ampliación de la red de colectoras cloacales en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", ubicado en el predio comprendido por las calles Lacarra, Directorio, Avenida Juan Bautista Alberdi y Avenida Olivera, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 127.310.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcción, Balcarce 163, Entre piso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales, y $ 100.— m|n., por las Cláusulas Particulares y planos, en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitida, serán rechazadas sin otro consideración.

e.3|9-Nº L-6.324-v.5|9|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de ejemplares (Expediente Nº 32.928|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1958 a las 14.30 horas. Piego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-6.322-v.5|9|58

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|máq. Intertype (Expediente Nº 32.674|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1958 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-6.323-v.5|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pública, Pliego Nº 3.778: Amil Mercaptan. Apert. 16|9|58, a las 10 horas. Licit. Privada, Pliego Nº 11.692: Venta material refractario (tierra silice, ladrillos, bloques y cascotes). Apertura 30|10|58, a las 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.3|9-Nº L-6.325-v.8|9|58

Pliego Nº 3.777: 6.000|12.000 Tn. chapa acero 4,2 mm. espesor p|fabricación cilindros gas. Apert. 26|9|58, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.3|9-Nº L-6.326-v.13|9|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección Telegráfica "Petrohuin"
PLAZA HUINCUL - F.C.N.G.R.
Licitación Pública Nº 552

Contratación mano de obra y provisión de materiales, para la construcción de garage, dependencia de servicio y tapial, en nueve (9) casas para personal en Campamento Uno de este Yacimiento.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul, F. C. N. G. R.).

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 47,50 m|n.

e.3|9-Nº L-6.327-v.8|9|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública número 38, para la reparación del edificio sito en la calle Alvarez 240, ocupado por la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 9 de setiembre a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección durante el horario de 11,30 horas a 18,30 horas.

e.3|9-Nº L-6.312-v.5|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para la reparación del edificio, sito en la calle J. J. Viedma 459, ocupado por la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599. Capital, el día 9 de setiembre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha dirección, durante el horario de 11.30 a 18,30 horas.

e.3|9-Nº L-6.313-v.5|9|58

Llámase a Licitación Pública número 36, para la reparación del edificio sito en la calle Larrazabal 1556, ocupado por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 9 de setiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.3|9-Nº L-6.314-v.5|9|58

Llámase a Licitación Pública número 37, para la reparación del edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 4801, ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 9 de setiembre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.3|9-Nº L-6.315-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 20.861|D|1958

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 3|9|58 para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo N. de Educación la adquisición de:

Telas para sábanas, batista, liencillo, lienzo, tela engomada y lona para toldo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.3|9-Nº L-6.316-v.13|9|58

Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 20.181|D|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 3|9|58, para resolver con destino a: División Suministros, la adquisición de:

Material embalaje: Canastos de mimbre, piolín, cajones de madera, papel, alfajjas, pasta para pegar, máquina de precintar y tinta negra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.3|9-Nº L-6.317-v.5|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas, Instituto de Biología Celular
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de ferretería, metales y artículos eléctricos varios para este Instituto.

El acto de apertura se realizará el día 15 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en la Cátedra de Histología y Embriología, sita en la Sala 10 del Hospital Nacional de Clínicas ubicado en la calle Santa Rosa 1150, Córdoba.

Pliegos e informes en la misma Cátedra.

e.3|9-Nº L-6.318-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y herramientas para el taller del Instituto.

El acto de apertura se realizará el día 15 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en la Cátedra de Histología y Embriología, sita en la Sala 10 del Hospital Nacional de Clínicas ubicado en la calle Santa Rosa 1150, Córdoba.

Pliegos e informes en la misma Cátedra.

e.3|9-Nº L-6.319-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1270|958

Llámase a "Licitación Pública número 5|58, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de mil trescientas setenta y dos (1.372) toneladas de leña quebracho colorado tipo cocina y cien (100) toneladas para lavadero, destinadas a atender las necesidades de las distintas unidades de esta Capital Federal, durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.—El Director de Administración.

e.3|9-Nº L-6.320-v.13|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 558|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de un transformador de 600 K.V.A." con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|9-Nº L-6.328-v.8|9|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de setiembre de 1958, por la provisión de lo siguiente:

Nº 113|58, a las 9 hs., por repuestos para equipos radioeléctricos.

Nº 114|58, a las 9.30 hs., por repuestos para equipos radioeléctricos.

Nº 115|58, a las 10 hs., por pinceles varios tipos y medidas.

Nº 116|58, a las 10.30 hs., por mechas para metales.

Nº 117|58, a las 11 hs., por mamelucos, anteojos, guantes y botas de goma.

Nº 118|58, a las 11.30 hs., por escareadores varios.

Nº 119|58, a las 12 hs., por máquinas y herramientas para taller de automotores.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección Gral. del Material (Dpto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.3|9-Nº L-6.329-v.5|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 18487|1958

Clavos, puntas París, tachuelas y puntas patente. 25|9|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.3|9-Nº L-6.330-v.5|9|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación Pública Nº 19|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 1º de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de 25.750 lámparas de distintos voltajes. Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.3|9-Nº L-6.333-v.13|9|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 141-P|58

Nº 141-P|58, 25|9|58, a las 11. Por la provisión de distintos tipos de muebles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega apertura de propuestas, y en sección licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.3|9-Nº L-6.331-v.8|9|58

Licitación Pública Nº 140-P|58

Nº 140-P|58, 22|9|58, a las 11. Por la provisión, de escaleras de extensión, cumbreras y mástiles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en sección licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.3|9-Nº L-6.332-v.8|9|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)
Expte.: M. 58|293

Llama a licitación pública para la provisión de: sillas para rieles.

Apertura: 15|9|58, 14 horas.

Precio del pliego: $ 10 m|n.

Precio del dibujo: $ 5 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital; atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.3|9-Nº L-6.334-v.8|9|58

Lic. M. 58|286

Llama a licitación pública para la provisión de: aceros varios.

Ap. 16|9|58: 14 horas. $ 10 m|n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.3|9-Nº L-6.335-v.8|9|58

Lic. M. 58|288

Llama a licitación pública para la provisión de: aceros varios.

Ap. 17|9|58; 14 horas. Pliego $ 10 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.3|9-Nº L-6.336-v.8|9|58

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública 6|58

Llámase a licitación pública hasta el 22 de setiembre de 1958, a las 12 horas, para la provisión de armarios, ficheros y estanterías metálicas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.1º|9-Nº L-6.214-v.11|9|58

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 19 de setiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 23, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante los meses de noviembre de 1958 a octubre de 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección, sita en la Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.29|8-Nº L-6.178-v.9|9|58

Aviso de la Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 17 de setiembre de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Direc-

ter de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22, para la adquisición repuestos telefónicos para la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|8-Nº L-6.126-v.6|9|58

Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 15 de septiembre de 1958, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21 para la provisión y habilitación de: una instalación completa de conmutador telegráfico, mesa de prueba y conexionado completo hasta los pupitres de trabajo; de un equipo acondicionador de aire y refrigerador; construcción de mampara divisoria y provisión de muebles metálicos para la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Campras de la citada dirección, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.035-v.3|9|58

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Expediente: 3.939.O-58

Llámase a Licitación Pública número 4|58 con el objeto de contratar el suministro de los siguientes vehículos automotores:

a) Dos camiones volcadores con capacidad para 6 Tn.
b) Cuatro vehículos del tipo "kombi".
c) Dos automóviles (como alternativa: vehículos del tipo Ranch-Wagon).
d) Diecisiete camionetas Pick-Up, con capacidad para media tonelada.
e) Una camioneta pick-up, con capacidad para una tonelada.
f) Un vehículo del tipo Ranch-Wagon.

Los interesados podrán solicitar, por carta o personalmente, la información y documentación necesaria a fin de tomar participación en el presente llamado, en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut), todos los días hábiles en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de setiembre de 1958, a las 15 horas.

e.19|8-Nº L-6.177-v.9|9|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70
Expte. Nº 37.631|958

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para la obra "Estructura Techo Playa Automotores" en Depósito Rosario, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Fiscalización.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, sita en la calle Paseo Colón 922, Capital Federal o en el citado depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 104,93. — El Director General.

e.29|8-Nº L-6.193-v.3|9|58

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.656|58

Llámase a Licitación Pública Nº 882, por la "provisión de un equipo de riego por aspersión, transportable, incluso motobombeador".

Apertura: El 26 de setiembre de 1958 a las 16 horas en la División Suministros de la Dirección de Contaduría, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Los pliegos se entregan en la Dirección mencionada, con un cargo de pesos 50.— m|n. — Jefe de la Dirección Contaduría.

e.1º|9-Nº L-6.230-v.5|9|58

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública número 195-P|58, para la contratación de los trabajos de pintura, en las instalaciones de la Planta de Almacenaje de Aceite, ubicada en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 70.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 275.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos.

No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|9-Nº L-6.301-v.12|9|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de maderas. Expediente Nº 290.779|58. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de setiembre de 1958 a las 12 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.2|9-Nº L-6.297-v.4|9|58

Expediente Nº 290.091|58

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la provisión de pan, pan de leche y briochs, durante los meses de noviembre de 1958 a octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de setiembre de 1958 a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.1º|9-Nº L-6.229-v.3|9|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 23|958, para contratar la adquisición de artículos para escritorio. Apertura de las propuestas: 9 de septiembre de 1958, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.2|9-Nº L-6.293-v.4|9|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de jeeps y pick-up nuevos (Expediente Nº 32.925-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Septiembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|9-Nº L.6.294-v.12|9|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel medio hilo y papel obra 1ª alisado (Expediente Nº 32.856|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1958 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1235, Capital.

e.2|9-Nº L-6.295-v.4|9|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas (Expediente Nº 32.750 58). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1958 a las 14,45 horas. Piego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.2|9-Nº 6.296-v.4.9|58

Expediente Nº 32.569|58

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro, bronce, estaño, acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1958, a las 12.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.1º|9-Nº L-6.227-v.3|9|58

Expediente Nº 32.800|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel satinado para caratular expedientes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|8-Nº L-6.186-v.9|9|58

Expediente Nº 32.755|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de septiembre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.27|8-Nº L-6.135-v.6|9|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 4.859, para el día 15 de septiembre de 1958, a las 16,30 horas, para la reparación, carga y adquisición de extintores para incendio.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.

El presente llamado, anula el anterior de fecha 19 de noviembre de 1957.

e.1º|9-Nº L-6.228-v.3|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 792, a realizarse el día 2 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de mayólicas o azulejos con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de pesos 1.097.600.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200 — m|n. en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|8-Nº L-6.194-v.9 9.58

Llámase a Licitación Pública Nº 791 a realizarse el día 1º de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de hierro redondo a emplear en el hormigón armado de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 1.155.450.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego previo pago de la suma de $ 200.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|8-Nº 6.159-v.8|9|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación de techos de chapas canaletas, blindajes de tesoro y pintura.

Sucursal Santa Teresa (Santa Fe). Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 30.—

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal Adelia María (Cba.). Fecha de apertura: 10 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Pcia. R. S. peña (Chaco). Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Villa Angela (Chaco). Fecha de apertura: 12 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 50.-

Sucursal Pergamino (Buenos Aires). Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

Sucursal Mercedes (Buenos Aires). Fecha de apertura: 16 de septiembre de 1958. Valor pliego: $ 40.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas.

Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-6.161-v.5|9|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 263, referente a la adquisición de formularios para máquinas I.B.M. Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 19|9|58 a las 14.— horas.

e.29|8-Nº L-6.196-v.9|9|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3776: 34.000 metros caño acero c|s. costura de 219 mm. (8 5|8") diámetro ext.

Apertura: 15|9, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

1º|9-Nº L-6.226-v.11|9|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

16|9 58, cable armado subterráneo (9.745) a las 11.30 horas. 26|9|58, postes de hormigón para líneas telefónicas (9.641) a las 11 horas. 26|9 58, galpones y tinglados metálicos (9.600) a las las 10,30 horas.

e.2 9-Nº L-6.298-v.12|9|58

Llámase a licitaciones públicas, día 15|9|58, Nº 89. Contratación de peones, 16 horas: Nº 86, Cemento, 16.30 horas.

Día 18|9|58, Nº 85. Motocompresor, 16 horas: Nº 87. Material eléctrico, 16.30 horas.

Día 29|9|58, Nº 88. Palas motorizada, tractor, excavadora, 16 horas.

Informes, pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.1º 9-Nº L-6.225-v.11|9|58

Licitación Pública Nº 550: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de casas de placas prefabricadas de hormigón armado, en Campamento Central de este Yacimiento, hasta $ 200.000 00 m|n.

Fecha de apertura: 12 de septiembre de 1958 a las 17 00 horas en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.N.G.R.

Pliegos: podrán ser solicitados en la referida Administración sin cargo.

e.29|8-Nº L-6 191-v.9|9|58

LICITACIONES PUBLICAS

12|9|58 — Instalación sistema de comunicaciones a corta distancia. — Servicio móvil marítimo en los Puertos de La Plata y de Como oro Rivadavia (9593), a las 11 horas.

12|9 58—Botines de seguridad (9628), a las 12 horas.

18 9 58 — Hierro perfil y metal desplegado (9417), a las 8,30 horas.

18 9 58 — Conductores eléctricos (9518), a las 9 horas.

18|9|58 — Carburo de calcio (9730), a las 11.30 horas.

19 9|58 — Chapas de acero (9418), a las 9 horas.

20|9|58 — Cubiertas y cámaras para automotores (9731), a las 10 horas.

27|9|58 — Empaquetaduras (9499), a las 9 horas.

24|9 58 — Telas para zarandas vibratorias (9564), a las 9.30 horas.

24 9|58 — Cuerpos de deshidratadores (9625), a las 10.30 horas.

e.28|8-Nº L-6.162-v.8|9|58

6|9|58 — Depósitos, caños y difusores de aeroespuma (9802), a las 11.30 horas.

11 9|58 — Material para curaciones (9599), a las 10.30 horas.

11 9|58 — Gelinita (9687), a las 12.30 horas.

11|9|58 — Tapones de acero para tambores (9688), a las 13 horas.

12 9|58 — Ambulancias (9649), a las 8 horas.

13|9|58 — Básculas para camiones (9624), a las 10.30 horas.

18 9|58 — Aparatos medidores de caudal y presión (9712), a las 11 horas.

19|9|58 — Empaquetaduras y juntas (9498), a las 9.30 horas.

19|9|58 — Utiles de escritorio (9519), a las 8.30 horas.

20|9|58 — Montaje red cañería en Campo Durán (9652), a las 10.30 horas.

e.28|8-Nº L-6.163-v.8|9|58

Departamento Compra de Materiales Administración Plaza Huincul Plaza Huincul (Neuquén) - F.C.G.R.

Licitación Pública Nº 553: Adquisición de pintura al agua, aceite de lino, tiza en polvo y base p|pintura al agua. Apertura a las 16 horas; Licitación Pública Nº 554: Adquisición de una máquina rectificadora y alineadora de cojinetes de bancadas y árbol de levas y de dos amoladoras de banco. Apertura a las 16.15 horas; Licitación Pública Nº 555: Adquisición de una máquina rectificadora de cilindros. Apertura a las 16.30 horas; Licitación Pública Nº 556: Adquisición de puertas y portones para cercos, construídas en cedro o rauli de 1ª calidad. Apertura a las 16.45 horas; Licitación Pública Nº 557: Adquisición de repuestos para camión Fiat diesel, tipo 203.0|2-005632. Apertura a las 17.15 horas. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.G.R. Pliegos: Los mismos podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo alguno.

e.20|8-Nº L.5.966-v.5|9|58

Dirección Telegráfica "Petrohuin" Plaza Huincul - F.C.N.G.R.

Licitación Pública Nº 551: Contratación mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento, hasta $ 200.000.— m|n. Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F.C.N.G.R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo.

e.20|8-Nº L.5.967-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 131.949|58

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 34|58, para el día 15 de setiembre de 1958 a las 14 horas, para la adquisición de: Cadenas para llaves "Vulcan" (varias medidas). El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.2|9-Nº L-6.299-v.4|9|58

C. E. Nº 130.625|58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 20|58, 2º llamado, para el día 15 de septiembre de 1958 a las 13 horas, para la adquisición de: cubiertas de caucho natural y virgen y cámaras (diversas medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado esta a disposición de los interesados en la Dirección General de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|9-Nº L-6.300-v.4|9|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Lic. Pública Nº 59|58

Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Río Hondo".

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 59|58, para el 24 de marzo de 1959 a las 12 horas.

e.29|8-Nº L-6.188-v.4|9|58

Postergación Lic. Pública Nº 44|58

Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines".

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 10 de noviembre de 1958 a las 12 horas.

e.29|8-Nº L-6.189-v.4|9|58

Postergación Lic. Pública Nº 61|58

Construcción Dique de Embalse "Paso de las Carretas".

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 715|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 61|58, para el 5 de marzo de 1959 a las 12 horas.

e.29|8-Nº L-6.190-v.4|9|58

Central Hidráulica El Nihuil

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: 17 de Septiembre de 1958. — 288|58, a las 12 horas: Ejes cigüeñales para motores Diesel Otto.

289|58, a las 12,30 horas: Cables de cobre desnudo.

290|58, a las 13 horas: Repuestos para motor General Motors.

291|58, a las 13.30 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos.

292|58, a las 14 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

25 de Septiembre de 1958. — 293|58, a las 12 horas: Tractor Diesel con pala topadora hidráulico.

27 de Octubre de 1958. — 294|58, a las 12 horas: 6 grúas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.25|8-Nº L.6.046-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 295|58

Llámase a licitación pública Nº 295|58 a realizarse el 29 de Octubre de 1958, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos, desarmables y grúas puente respectivos, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 100.—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.25|8-Nº L.6.047-v.4|9|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.773: Zunchos p|medidores GE-5. Apert. 26|9, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.775: 660 Ton. hojalata 1º calidad v|espesores p|fabricación medidores gas. Apert. 15|9, a las 9.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.29|8-Nº L-6.187-v.6|9|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-1266|58

Llámase a "Licitación Pública número 2|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite, aceitunas, arroz, avena, azúcar, arvejas, conserva, cascarilla, especias, etc., con destino a las distintas unidades de esta Capital, durante el ejercicio 1º de noviembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.215-v.11|9|58

Expediente D-1267|58

Llámase a "Licitación Pública número 4|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 4.120 kg. ciruelas secas, 37 kg. hongos secos, 3.200 kg. de orejones de duraznos, 2.900 kg. peras secas, etc., destinados a las distintas unidades de esta Capital Federal, durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.216-v.5|9|58

Expediente D. 1280|958

Llámase a "Licitación Pública número 3", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, manteca, panceta, pescado, etc., destinados a la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaría de la Nación, durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L-6.183-v.9|9|58

Expediente D-1.274|958

Llámase a "Licitación Pública número 1|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1.655.000 kg., de harina de trigo "000", 3.700 kg. de Harina de Graham y 580.000 kg. leña quebracho colorado para panadería, destinados a la Penitenciaría Nacional durante el ejercicio 1º de noviembre del corriente año hasta el 31 de octubre de 1959.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-6.128-v.6|9|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 19.750/D/58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 29 8|58, para resolver con destino a: escuelas y oficinas del Consejo Nac. de Educación la adquisición de:Artículos de limpieza y desinfección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.29|8-Nº L-6.179-v.9|9|58

Llámase a Licitación Pública número 11|958, para el día 12 de septiembre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hojas de cartulina, con destino a distintos organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, piso 6º, oficina Nº 601.

e.2|9-Nº 6.287-v.4|9|58

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble apto para oficinas, que posea una superficie cubierta total, aproximada: de un mil quinientos metros cuadrados; ubicado en la zona limitada indistintamente por ambas aceras, de las siguientes calles: Avenida Las Heras, Montevideo, Juncal; Avenida Belgrano; Avenida Paseo Colón, Avenida Leandro N. Alem; Avenida Pueyrredón, Jujuy.

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Junín Nº 1276, 1º piso, Capital.

Retiro del pliego de condiciones, consultas y presentación de las propuestas: División Compras, Junín 1276, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.1º|9-Nº L-6.217-v.11|9|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la reparación del edificio sito en la calle Méjico 2383, ocupado por las escuelas 15 y 20 del Consejo Escolar 3º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de setiembre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha dirección durante el horario de 11,30 hs. a 18,30 hs.

e.2|9-Nº 6.288-v.4|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la reparación del edificio sito en la calle Varela 358, ocupado por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de setiembre, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha dirección durante el horario de 11,30 hs. a 18,30 hs.

e.2|9-Nº 6.289-v.4|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la reparación del edificio sito en la calle Carlos Berg 3460, ocupado por la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de setiembre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha dirección durante el horario de 11,30 hs. a 18,30 hs.

e.2|9-Nº 6.290-v.4|9|58

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para la reparación del edificio sito en la calle Santa Fe 5039|41, ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de setiembre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha dirección, durante el horario de 11,30 hs. a 18,30 hs.

e.2|9-Nº 6.291-v.4|9|58

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (División Compras)

Licitación Pública Nº 18

Expediente Nº 645|DC|958

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 27|8|958, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de:

Elementos de bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|8-Nº L-6.127-v.6|9|58

Licitación Pública Nº 17

Expediente Nº 17.224|D|958

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26|8|58, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Pullovers, Sacos de lana, Sobretodos y Tapados para Varones y niñas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Septiembre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación.

e.26|8-Nº L.6.078-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 17.226|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 25|8|58, para resolver con destino a: Hogares Escuelas del Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Medias y calzado para varones y niñas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 1958, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958 — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.6.040-v.4|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios
Licitación Pública Nº 1/958

Para el día 10 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en el Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios de la Universidad Nacional del Nordeste, sita en calle Las Heras Nº 727 de la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una camioneta rural hasta la suma de pesos moneda nacional 160.000. — El Decano Interventor.

e.29|8-Nº L-6.180-v.9|9|58

Hospital Nac. de Clínicas "Prof. Dr Pedro Vella" - Córdoba
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 19 (diecinueve) de Setiembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nac. de Clínicas de Córdoba, de artículos de uso, consumo y leña. Los piegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs Córdoba, agosto 20 de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.25|8-Nº L.6.039-v.4|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959.

Apertura de sobres el día 29 de septiembre de 1958, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander, administrador.

e.28|8-Nº L. 6.170-v.8|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de setiembre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de un ómnibus nuevo (sin uso), motor Diesel, capacidad —30 a 35 personas sentadas—. Demás accesorios.

Alternativa: Omnibus semi-nuevo (de poco uso); motor Diesel, capacidad 30 a 35 personas sentadas, demás accesorios.

Pliego de condiciones e informes, podrán ser solicitados —por los interesados— en la Secretaría de la Dirección de Administración, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, días hábiles de 8 a 12 horas. Francisco González de Prado, Director de Administración.

e.23|8-Nº L-6.036-v.3|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
Contaduría General
Licitación Pública Nº 6|958

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1958 a horas 12, para la provisión a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, de aparatos para integrar un laboratorio de alta tensión. Por cláusulas particulares, especificaciones técnicas y pliego de condiciones podrá recurrirse a Secretaría de la Dirección General de Administración —calle Ayacucho 473— Tucumán y en la representación de la Universidad en Buenos Aires —calle Florida Nº 846— Capital Federal. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración el día y horas indicados.

Vicente Navarro, director general de administración. José A. Medina, secretario.

e.26|8-Nº L-6.079-v.17|9|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES — FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 21 - 1957|58
Expediente H-1445|58

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la Sala VI de este establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.1º|9-Nº L-6.218-v.3|9|58

Expediente Nº 95.927

Llámase a licitación pública para la refección del edificio de la Escuela Carlos Pellegrini según los pliegos de condiciones que podrán retirar en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 200.000.— garantía de la oferta m$n. 10.000.—

La apertura tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1958, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.219-v.5|9|58

Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20-1958|59
Expediente H-1.367|58

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la contratación del lavado y planchado de ropa de este Establecimiento e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.27|8-Nº L-6.130-v.9|9|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Biología Celular
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para provisión de aparatos y útiles para laboratorio. El acto de apertura se realizará el día 12 de setiembre de 1958, a las 9 horas en la Cátedra de Histología y Embriología sita en la Sala 10 del Hospital Nacional de Clínicas de la calle Santa Rosa 1150, Córdoba. — Pliegos e informes en la misma Cátedra.

e.2|9-Nº 6.285-v.4|9|58

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos de refrigeración, incubadoras y artefactos y accesorios eléctricos para este instituto. El acto de apertura se realizará el día 12 de setiembre de 1958 a las 11 horas, en la Cátedra de Histología y Embriología, sita en la Sala 10 del Hospital Nacional de Clínicas ubicado en la calle Santa Rosa 1150, Córdoba. — Pliegos e informes en la misma Cátedra.

e.2|9-Nº 6.286-v.4|9|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 394
Expediente E-67.089/56

Llámase a Licitación Pública Nº 394, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, primer piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "pintura de galpones" a realizarse en las Escuela Fábrica de la Nación Nº 65, de Morón, provincia de Buenos Aires.

En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 169.341,12, valor del pliego m$n. 50,00. Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Licitación Pública Nº 395
Expediente E-60.298/55

Llámase a Licitación Pública Nº 395, cuya apertura tendrá luyar el día 19 de setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, primer piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "ampliación sala de zurcidos y techado de patio" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2, de Florida, provincia de Buenos Aires.

En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 211.543,33, valor del pliego m$n. 50,00. Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso; Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L-6.181-v.3|9|58

Expediente: E-45.453|53 c|E-67.408|56 y E-51.704|54

Llámase a Licitación Pública número 393, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1958, a la hora 14, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos consistentes en:

"Renovación de techado asfáltico", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, sita en Avda. Forest y Teodoro García de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 210.000,—

Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones) calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L-6.182-v.9|9|58

Comisión Permanente de Construcciones Universitarias
Expediente Nº 8.515|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre próximo a las 16 horas para adjudicar la "provisión de materiales, repuestos y mano de obra necesarias para la reparación total del tractor "Caterpillar" DS-7.442, un guinche, y topadora perteneciente a la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias. Presupuesto oficial m$n 500.000. Precio del pliego $ 25. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 4º piso, T. E. 32-3130. Apertura de las propuestas: en la Secretaría Técnica de Construcciones Universitarias, Tucumán 620, 3º piso, capital.

Fernando Alonso, jefe interino. — Departamento Administración.

e.26|8-Nº L-6.081-v.5|9|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Inspección Regional de Gendarmería Nacional
Licitaciones Públicas Nros: 8/58 y 9/58

Apertura: 12 de septiembre de 1958, a las 10,00 y 10,30 horas respectivamente. Prestación de mano de obra necesaria en la ejecución de trabajos de estructura de resistencia y cubierta de techos en pendiente, incluso revestimiento mojinete y cierre extremo galería de casas viviendas.

Licitaciones Públicas
Nros.: 10/58 y 11/58

Apertura: 12 de septiembre de 1958, a las 11,00 y 11,30 horas respectivamente. Presentación mano de obra necesaria en la ejecución de trabajos de hormigón armado y canalización de la instalación eléctrica en loza de hormigón de casas viviendas.

Licitaciones Públicas
Nros.: 13/58 y 14/58

Apertura: 15 de septiembre de 1958, a las 10,00 y 10,30 horas respectivamente. Ejecución de trabajos de carpintería de madera que comprenden la total provisión de mano de obra y materiales

La prestación de mano de obra, como así los trabajos de carpintería, requeridos en estas seis licitaciones, están destinados a los barrios viviendas en contrucción de los Escuadrones Lago Buenos Aires y José de San Martín, sitos en las localidades de Perito Moreno, (Provincia de Santa Cruz) y José de San Martín (Provincia de Chubut), respectivamente. Pedidos de cotización y planos, solicitarlos personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — 2º Comandante Elkfury, Secretario.

$ 900.— e.23|8-Nº L-35.513-v.3|9|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 247, para el día 12 de septiembre de 1958.

PASO DE LOS LIBRES (Corrientes).

Nº 247 - Hora: 10,30: Provisión sobre vagón Buenos Aires, de material eléctrico (Interruptores, fusibles, etc.), con destino a la Central Eléctrica Paso de los Libres.

Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.).

Precio de la documentación técnica, cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 moneda nacional).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.2|9-Nº L-6.302-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 237, para el día 30 de septiembre de 1958.

VILLA MERCEDES (San Luis)

Nº 237 — Hora: 10.30. Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verdura leche, pescado, etc., depósito de hielo, antecámaras y generador de hielo con destino a la Obra: Policlínico Regional.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial que es de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 675.000,00 m|n.).

Precio del legajo Nº 6.034 treinta y ocho pesos moneda nacional (pesos 38,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 22 de septiembre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L-6.165-v.18|9|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra: Llama a Lici-

tación Privada Nº 11|58, para la adquisición de "productos químicos y farmacéuticos (antibióticos, drogas, reactivos, elementos de laboratorio, etc.).

Apertura de sobres el día 15 de setiembre de 1958, a las 11,00 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7,00 a 13,00 horas.

e.27|8-Nº L-6.138-v.12|9|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

LICITACIONES PUBLICAS

20|IX|58, Nº 241|58 a las 9,00 horas por la provisión de motores Diesel y cubiertas y cámaras.

20|IX|58, Nº 242|58 a las 9.15 horas por la provisión de arandelas y discos de goma sintética.

Por pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8.00 a 10.00) el importe de m$n. 5.— El Director General

e.2|9-Nº L-6.303-v.12|9|58

LICITACIONES PUBLICAS

25|IX|58 — Nº 236|58, a las 9.45, por cal viva de Córdoba.

27|IX|58 — Nº 237|58, a las 8.30, por elementos para la red de movimiento de ácidos (Válvulas-Bombas centrífugas, Quemadores, Termómetros industriales, Caños de aluminio, Caños de acero, Vidrios, Camisa para autoclave, Block de armadura, Robinetes, Agitador para mezclador, Tubos, etc.).

27|IX|58 — Nº 238|58, a las 9, por elementos para la red de movimiento de ácidos (Pieza mezcladora, Bridas, Tubos, Codos, Caños, Bases para columnas de concentración y denitración, Tubulares, etc.).

30|IX|58 — Nº 239|58, a las 9, por materiales para la fabricación de televisores (Cables, Espaguetis, Sintonizador, Resistores, Transformadores, Zócalo, Fusibles, Altoparlante, Cristal de seguridad, Tubo de papel baquelizado, Alambre de cobre, Caja de embalaje, Cartón, Tornillos, Tuercas, Arandelas, Cemento tipo "Duco", Acetona industrial, Laca, Soldadura, Bridas para sujeción, etc.).

7|X|58 — Nº 240|58, a las 9, por cobre electrolítico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.1º|9-Nº L-6.235-v.11|9|58

Llámase a Licitación Pública número 235/58 para el día 13 de setiembre de 1958 a las 9 horas, por la provisión de chasis con destino a esta Dirección General.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras (Avenida Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 11 horas, debiendo abonarse en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.

e.25|8-Nº L-6.066-v.4|9|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de la enrieladura de la 2ª etapa de ramales férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 24 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 30,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 1.746.300.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|9-Nº L-6.236-v.17|9|58

Licitación Pública Nº 556|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica en los Almacenes" (Galpones G1, G2, G3 y G4) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 18 de setiembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabido Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 75 800 —

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.29|8-Nº L.6.199-v.3|9|58

Licitación Pública Nº 550|58 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 19 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 550|58 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar el "Completamiento del amueblamiento del Casino para Profesionales y Subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|8-Nº L.6.201-v.9|9|58

Licitación Pública Nº 555|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "construcciones para obras sociales" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 23 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 450,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 9.495.191,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|8-Nº L.6.139-v.12|9|58

Licitación Pública Nº 554|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la base de un gasómetro de 30.000 m3.", con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 853.760,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.050-v.10|9|58

Licitación Pública Nº 533|58 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de la red de agua y desagües en la mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en la Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 364.527,50.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.051-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 553|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de ofertas: 12 de setiembre de 1958 a las 9,00 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábils de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros (Nº 527 (Salta).

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés: Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-6.053-v.4|9|58

Licitación Pública Nº 543|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Zona Industrial" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 30 de Setiembre de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|8-Nº L.5.973-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 551|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de la Escuela Industrial y Casa para el Director", en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de ofertas: 26 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 250.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 5.953.295,—

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-5.826-v.3|9|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 16 de setiembre de 1958, a las 13 horas, ejecución obra "Ampliación de la red colectora cloacal — Barrio de viviendas en Villa Adelina".

Presupuesto oficial: $ 327.817,00 moneda nacional.

Garantía de licitación: $ 3.278,17 moneda nacional. — Costo legajo: pesos 250.00 moneda nacional.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-6.137-v.6|9|58

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública número 16/958 para el día 23 de setiembre de 1958 a las 15.30 horas para contratar trabajos de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de máquinas auxiliares y eléctricas para servicios auxiliares de los Transportes A. R. A. "Lapataia", "Le Maire" y "Les Eclaireurs".

Apertura de licitaciones y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.30|8-Nº L-6.212-v.4|9|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

Llámase a Licitación Privada Nº 4|59, para el día 22 de setiembre de 1958, para la provisión de carne y subproductos a abrirse a las 9,00 horas.

La provisión comprende del 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Solicitar informes y pliegos especiales y generales en la Administración del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

e.1º|9-Nº L-6.231-v.11|9|58

COMANDO AEREO DE COMBATE VII BRIGADA AEREA

Llámase a licitación privada para el día 16 de septiembre de 1958, para las siguientes provisiones, durante el Ejercicio 1958, de 1º|11|58 al 31|10|59:

Licitación Privada Nº 1|59: pan, a las 9,00 horas.

Licitación Privada Nº 2|59: leche, queso y huevos, a las 9,30 horas.

Licitación Privada Nº 3|59: verduras y frutas a las 10,00 horas.

Licitación Privada Nº 4|59: víveres secos, a las 10,30 horas.

Licitación Privada Nº 5|59: carne y subproductos a las 11,00 horas.

Para solicitar informes y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la VII Brigada Aérea —División Contaduría— (Sección Compras), todos los días hábiles menos sábados de 8,00 a 12,00 horas.

e.1º|9-Nº L-6.232-v.11|9|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada número 59|958, para la provisión de birretes, blusas y pantalones azul pizarra. Buzos azules y verdes, a realizarse el día 22 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera número 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (pesos 30,00 m|n.).

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.1º|9-Nº L-6.233-v.11|9|58

Llámase a Licitación Privada número 4593 para el día 9 de setiembre de 1958 a las 10 horas, para la "Provisión de herramientas varias".

La apertura de las propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura (Comisión de Adjudicaciones, 2º piso), José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|9-Nº L-6.304-v.4|9|58

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

Licitación Pública Nº 3|58

Llámase a Licitación Pública número 3|58, convocada para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, para

la construcción del Pabellón Estudio del Grupo de Instrucción y Vigilancia Aérea, instalado en la localidad de Merlo (Kilómetro 34 de la ruta a Navarro) (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, planos y demás documentación podrá consultarse o retirarse en la División Administrativa. Sección Compras, calle Teodoro García Nº 2475, Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán el día y hora citados precedentemente en el Salón de Conferencias del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, Santa Fe 3878, 1er. piso, Buenos Aires, pudiendo remitir su propuesta por correo certificado con la antelación debida, o bien ser presentadas a la mano hasta el momento de iniciarse el acto.

El proponente deberá depositar, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales, en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden de Secretaría de Aeronáutica (Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial), el importe de treinta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 37.400,00), importe correspondiente al 1 % del crédito acordado para la construcción ya citada. — Atilio J. Arabia, 1er. Teniente, secretario.

e.1º|9-Nº L-6.234-v.17|9|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 59.272|58 y 59.273|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-H. R. Descent., para el día 23 de setiembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período 1|11|58 al 31|10|59:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contratataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Víveres frescos: frutas, verduras, papas, batata, gallinas, pollos, huevos, pescados, fiambres, hielo, leche, manteca, quesos, pan y pan dulce.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — El Director.

e.2|9-Nº L.6.292-v.18|9|58

Expediente Nº 46.170|58

Llámase a Licitación Pública número 140|58, para el día 22 del mes de septiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Gamma Globulina.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.220-v.11|9|58

Expediente Nº 50.501|58

Llámase a Licitación Pública número 138|58 para el día 22 del mes de setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Vacuna Antipoliomielítica y tipo Salk.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.221-v.11|9|58

Expediente Nº 57.450|1958

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 12 del mes de setiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, octavo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correos Nº 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: ropa y materias primas y materiales.

e.1º|9-Nº L-6.222-v.3|9|58

Expediente Nº 47.816|58

Llámase a Licitación Pública número 137|58 para el día 8 del mes de setiembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Registro General de Patología y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: micro manipulador, microscopio, filmador de películas cinematográficas, proyector de películas cinematográficas, balanza de suspensión, destilador, grabador de cinta magnética, microtomo, sierra eléctrica, oxígeno, extractores de aire, etc.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.223-v.3|9|58

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 51.747|58

Llámase a Licitación pública número 4|58 para el día 12 de septiembre de 1958, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología durante el año 1958:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: ampollas y frascos de vidrio.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — El Director Interino del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1º|9-Nº L-6.224-v.3|9|58

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 58.387|58

Llámase a licitación pública Nº 3|58|59 para el día 15 de Septiembre de 1958, a las 12.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1|11|58 al 31|10|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico - Ruta 8 y Diego Pombo - San Martín (FCNGBM) (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección de "Compras y Contrataciones" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén. — San Martín, 14 de agosto de 1958. — El Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.6.042-v.4|9|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 4|59
"Anticipada Ejercicio 1959"
Expediente Nº 381.991

Llámase a Licitación Pública "Anticipada Ejercicio 1959", para la provisión de Formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de setiembre de 1958, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.25|8-Nº L.6.043-v.4|9|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|58 2º llamado

Para el día 11 de septiembre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición elementos odontológicos.

Apertura y lectura de las propuestas el 11 de septiembre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.29|8-Nº L-6.185-v.3|9|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires).

Expediente: 10.824|1958 - 14|10|1958 a las 15. Depósito de garantía: $ 39.180,00 m|n. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Tandil (Buenos Aires).

e.29|8-Nº L.6.202-v.15|9|58

La licitación pública para la provisión de caños rectos de hormigón armado que debía realizarse el 21 del corriente a las 15 ha sido postergada hasta el 11 de setiembre de 1958 a las 15 y 15. Expediente: 5.151|1958. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L.6.086-v.5|9|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3:261 hasta 9 de septiembre de 1958 a las 17,30 horas, provisión de: 500 chalecos salvavidas de corcho.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 10,00 m|n.

e.2|9-Nº L-6.306-v.4|9|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3565 para la adquisición de un escleroscopio para ensayos de dureza Vickers, Knop y Grodzinski s|especificaciones, de existencia en plaza, fabricación local o de importación, $ 168.000.

Presentación propuestas: 18 de setiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|9-Nº L-6.237-v.3|9|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Teniente Origone - Mayor Buratovich, sección kilómetro 757 — Km. 777, $ 3.088.853.

Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº L-6.238-v.17|9|58

Licitación Pública Nº 3566 para la adquisición de repuestos p|camión O. M. modelo Leoncino 4 cilindros Diesel-Motor Nº 500.207 al 500.538 Chasis Nº 52.045 al 52.269, $ 115.000.

Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|9-Nº L-6.239-v.3|9|58

Licitación Pública Nº 3.563 para la adquisición de cabinas metálicas para camiones Super Taunus y Fiat 682 N., $ 1.295.000. Presentación propuestas: 16 de setiembre, a las 12,30 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº L-6.087-v.5|9|58

Licitación Pública Nº 3.564 para la adquisición de cabinas metálicas para camiones Leoncino, $ 950.000. Presentación propuestas: 17 de setiembre, a las 12,30 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº L-6.088-v.5|9|58

Perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en Avellaneda con sus correspondientes pozos de reconocimiento.

Expediente: 16.631|58. 6|10|58 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 8.657.— m|n.

e.20|8-Nº L.5.978-v.5|9|58

Licitación Pública
Expte. 18.885/957

Guinches, 15/9/958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|8-Nº L-6.058-v.4|9|58

Licitación Pública número 3.580, para la adquisición de máquinas de calcular (a mano) y eléctrica de existencia en plaza o de importación, $ 962.000. Presentación propuestas: 15 de setiembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8-Nº L-6:055-v.4|9|58

Licitación Pública de las Obras de Ruta 3, tramo Cañadón Ferraiz, Comodoro Rivadavia (Km. 1.820,5 - Km. 1.832), $ 6.468.541,30. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L.5.979-v.5|9|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 134, M, hasta el 12 de septiembre de 1958, 14.30 horas, provisión Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura; Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego $ 5,00 m|n.

e.2|9-Nº L-6.305-v.4|9|58

Llámase a Licitación Pública número 128-M, hasta el 22 de septiembre de 1958, 14.30 horas, provisión: Acero A-37 (Hierro redondo).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.1º|9-Nº L-6.240-v.11|9|58

Llámase a Licitación Pública número 168-O, hasta el día 17 de setiembre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas por "ajuste alzado", en el edificio de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (Pabellones D y C), sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto $ 320.000,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, precio de documentación $ 30,00 m|n. venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.27|8-Nº L.6.140-v.6|9|58

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 170|58, hasta el día 18 de septiembre de 1958, a las 17 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto oficial $ 8.346.800.— m|n.

e.18|8-Nº L. 5.836-v.3|9|58

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 94|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales de línea" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de setiembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.241-v.11|9|58

AVISO DE LICITACION
PUBLICA Nº 1 (C)|58

Llámase a licitación pública para el día 29|9|58, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura de la carpintería exterior de los frentes y patios interiores, barandas, etc., del Palacio Central.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento planificación y Contralor, local Nº 544, 5º piso, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado.

Presupuesto oficial: m$n. 800.000,00.

Valor del pliego de la documentación: m$n. 20,00. — Secretaría de Comunicaciones.

e.1º|9-Nº L-6.242-v.17|9|58




Boletín Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Act. 69)".

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

ACLARACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR
Decreto Nº 3.721

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 30|8|58, figuró mal el número del Decreto 3.721, debiendo ser el Nº 3.731.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Decreto Nº 4.017

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 30|8|58, figuró mal el número del Decreto Nº 4.018, debiendo ser el Nº 4.017.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AVISO LICITACION
PUBLICA Nº 2 (C)|58

Llámase a licitación pública para el día 29|9|58, a las 16.15 horas, para contratar la construcción de las veredas perimetrales del edificio fiscal movimiento (B).

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a la oficina del Departamento Planificación y Contralor, Dirección General de Arquitectura, local 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 610.516,00.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 50,00. — Secretaría de Comunicaciones.

e.1º|9-Nº L-6.243-v.17|9|58

Secretaría de Transportes

Dirección Nacional de Turismo
LICITACION PUBLICA Nº 2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión de dos (2) camionetas tipo estanciera.

Los pliegos pueden ser retirados en el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Turismo, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, oficina 114, de 11 a 18 horas.

Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.1º|9-Nº L-6.244-v.9|9|58

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1958, a 16 horas, para la adquisición de 35.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.1º|9-Nº L-6.245-v.11|9|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
CONCESION DE ESPACIO

Licitación Nº 74 — Se llama a licitación para arrendamiento de espacio de 24 metros cuadrados, para construcción local negocio en parada Luis María Drago.

Informes: Maipú 1302, Of. 108, Buenos Aires.

Apertura: 29 setiembre 1958. — La Administración.

e.1º|9-Nº L-6.246-v.3|9|58

E. F. E. A. Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Licitación Pública número 852. Llámase a licitación hasta 15 horas, día 25 setiembre 1958, para la renovación de tubos de caldera 9, 10, 11 y 12 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando. Condiciones y pliegos, Of. 407, Maipú 1302, Buenos Aires. Costo documentación pesos 50.000.

e.2|9-Nº L-6.307-v.12|9|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública número 26, para la provisión de repuestos varios para vehículos: Leyland Comet, Leyland Lops 1/1, Aero y Parlo Coach, Aclo Marck III y Mercedes Benz 6600, ajustado a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, que pueden ser retirados de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.25|8-Nº L-6.067-v.4|9|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 21.938|58, Aceros especiales. Apertura: 16|9|58 a las 12,20 horas. L. P. Nº 21.939|58, Acero silico Manganeso para elásticos. Apertura: 16|9|58 a las 12,35 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|8-Nº L.6.207-v.3|9|58

Llámase a licitación pública Nº 11.471|58, Reconstrucción y levantamiento de las vías tranviarias en la calle L. M. de la Serna, Tramo: Salta - Donovan (Gerli). Apertura: 15|9|58 a las 12,55 horas. Valor del pliego m$n. 50.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|8-Nº L.6.208-v.3|9|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 31|58. Para la adquisición de 958 piezas, aparatos de tracción y choque completos tipo Cardwell-Westinghouse N. Y. II F. El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha apertura: 30 de Setiembre de 1958 a las 14 horas. Pliego $ 30.— m|n.

e.29|8-Nº L.6.211-v.9|9|58

Licitación Pública Nº 32|58. — Provisión de 5 calderas para locomotoras a vapor limitada, a la industria nacional. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 24 de octubre de 1958 a las 14 horas. Precio del pliego m$n. 700.

e.27|8-Nº L.6.144-v.6|9|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Privada F:5.710: Camisas de hierro fundido.

Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 15 de septiembre a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.29|8-Nº 6.210-v.3|9|58

Privada G:1.531/A.: Madera terciada, pliego s/cargo, ap. 15/9, 9 horas. Priv. G. 1.599: Manteles y trapos para platos, pliego s/cargo, ap. 15/9, 10 horas. Priv. G. 1.600: Cabos de acero, pliego m$n. 10, ap. 15/9, 11 horas. Priv. G. 1.601: Cadenas de acero negro y acero Gdo., pliego s/cargo, ap. 16/9, 9 horas. Priv. G. 1.602: Cotí rayado, pliego s/cargo, ap. 16/9, 10 horas. Priv. G. 1.603: Acuarelas, broches, canastos, gomas, etc., pliego s/cargo, ap. 16/9, 11 horas. Priv. F. 5.719: Eclisas de acero, pliego m$n. 20, ap. 17/9, 9 horas. Priv. F. 5.720: Contracojinetes de acero Fdo., pliego m$n. 10, ap. 17/9, 10 horas. Pública G. 1.431/A.: Acero dulce gdo. en chapas, pliego m$n. 10, ap. 17/9, 11 horas. Pública G. 1.604: Cartulinas, papel de imprimir, carbónicos, secantes, etc., pliego m$n. 10, ap. 18/9, 9 horas. Pública G. 1.605: Por la higienización de ropa, pliego m$n. 20, ap. 18/9, 10 horas. Pública F. 5.721: Ruedas estampadas de acero dulce, pliego m$n. 20, ap. 18/9, 11 horas. Pública G. 1.606: Herbicida para la destrucción de pasto, pliego m$n. 10, ap. 19/9, 11 horas. Privada G. 1.607: Acople Crown y conjuntos toma y enchufe, pliego s/cargo, ap. 22/9, 9 horas. Privada G. 1.608: Guardapolvos para protección de alternador, pliego m$n. 5, ap. 22/9, 10 horas. Privada G. 1.609: Tasas y platillos, pliego s/cargo, ap. 22/9, 11 horas. Privada G. 1.610: Correas tipo "V", pliego s/cargo, ap. 23/9, 9 horas. Privada G. 1.315/A: Vidrios lentes, pliego s/cargo, ap. 23/9, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Oficina 508/10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.27|8-Nº L-6.143-v.6|9|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 484: Construcción de un galpón y tinglado para encomiendas recibidas, anexo para oficinas, vestuarios, sanitarios y complementarios, en estación Retiro.

Apertura: 15 horas del día 22 de setiembre de 1958.

Consultas y pliegos de condiciones en Avda. Santa Fe 4636, Oficina 233, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Valor: Pliego de condiciones (Pliegos y planos) m$n. 100. Normas para licitaciones m$n. 40.

Presupuesto oficial: m$n. 1.226.000.

Presentación y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|8-Nº L-6.145-v.6|9|58

Licitaciones públicas, 23 setiembre 1958, 14 horas, gatos para locomotoras OC. 43|58 Ax.3. 23 setiembre 1958, 15 horas, cuero flor para tapicería OC.31|58 Ax.3. 23 setiembre 1958, 16 horas, plomo en lingotes OC. 6|58 Ax.10. 24 setiembre 1958, 14 horas, ruedas para zorras de vía OC.37|58 Ax.1. 24 setiembre, 15 horas, piedras esmeriles, tipos M-P y Q. OC.27|58 Ax.5. 24 de setiembre 1958, 16 horas, acero común en barras, redondas, cuadradas, planas y en chapas OC.3|58 Ax.10. 25 setiembre 1958, 14 hs., chapas de hierro OC.3|58 Ax.11. 25 setiembre 1958, 15 horas, pernos, bisagras, espigas y guías escuadras para vagones OC.60|58. 25 setiembre 1958, 16 horas, amianto en cuerda y planchas OC.32|58 Ax.2. 29 setiembre 1958, 14 horas, perfiles "U" OC.3|58 Ax.9. 29 setiembre 1958, 15 horas, piedras esmeriles tipo F OC.27|58 Ax.2. 29 setiembre 1958, 16 horas, repuestos paragolpes automáticos, OC.60|58 Ax. 1. 30 setiembre 1958, 14 horas, acero común en barras redondas OC.3|58 Ax.8. 30 setiembre 1958, 16 horas, zorras a bomba para vía OC. 37|57 Ax.1. 1º octubre 1958, 14 horas, piedras esmeriles tipos F. OC.27|58 Ax.3. 1º octubre 1958, 15 horas, tubos de acero para calderas OC.22|58 Ax. 7. Consulta y retiro de pliegos, oficina licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.26|8-Nº L-6.089-v.5|9|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 23|9|58: Púb. 508 - 14 hs.: Dedos p| contactores coches eléct. Pliego $ 30. — Púb. 468 - 15 hs.: Acero dulce perfil doble "T". Pliego $ 20. — Púb. 510 - 16 hs.: Maderas aserradas (lapacho, peteriby curupay, etc.). Pliego $ 20.

Apertura 30|9|58: Púb. 444 - 14 hs.: Soldadura de estaño en varillas, al 50 %. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º F, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 15 hs.

e.29|8-Nº L-6.209-v.13|9|58

Este Ferrocarril licitara en los días y horas indicados, la provisión de.

Apertura 12|9|58: Púb. 503 - 14 hs.: Amianto en plancha, v|med., klingerit p|juntas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 504, 15 hs. Esmeril en piedra, v|tipos y med. Pliego $ 30.— Púb. 505, 16 hs. Electrodos y soldaduras en varillas, v|tipos y med. Pliego $ 20.— Púb. 204, 17 hs. Alambres: de cobre elect., esmaltado, cordón flexible, etc. Pliego $ 20.—

Apertura 16|9|58: Púb. 506, 14 hs. Caños, codos, cuplas, boquillas, tuercas, curvas, etc. Pliego $ 20.— Púb. 246, 15 hs. Material de señalización (escuadras de acomodación completas, barras de seguridad, relevadores, detectores, etcétera). Pliego $ 115.— Púb. 507, 16 hs. Tejido de alambre de hierro gvdo., tela metálica de hierro gvdo. para zarandas, etc. Pliego $ 25.—

Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Fed., días hábiles, de 11,30 a 15 hs.

e.21|8-Nº L-6.007-v.4|9|58

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Zorras a motor y acoplados.

Lic. M. 58/275 - Ap. 11/9/58, 14 horas. Pliego $ 20,— m/n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|8-Nº L-6.064-v.4|9|58

Expte. M. 58/276

Llama a licitación pública para la provisión de: Suplementos ahusados para eclisas.

Apertura: 12/9/58, 14 horas. Precio del pliego con dibujo: $ 15,— m/n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital, atención: de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.25|8-Nº L-6.065-v.4|9|58

O. T. Nº 174

CONCESION Nº 808